



**Gobernación
de Santander**



OFICINA JURÍDICA

GRUPO DE CONTRATACIÓN ESTATAL

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONTRATISTA : GUERRERO SANCHEZ SARA

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR : \$ 22,933,333.00

RADICACIÓN : 00002224

ABOGADO REVISOR : CHANG PEREZ NELSON ANDRES

FECHA RADICADO : 09/11/2017

NÚMERO FOLIOS DEL EXPEDIENTE : 75

Nº	ACTIVIDAD	Nº DE FOLIO	CONTROL VERIFICA	
			SI	NO
1	Carta De Requerimiento Contrato Prestación de Servicios	2		
2	Solicitud Certificación de No Disponibilidad de Personal	3		
3	Certificación de No Disponibilidad de Personal	4		
4	Certificado de Vigencias Futuras (Si Aplica)	5		
5	Certificación Banco de proyectos (si aplica)	6		
6	Certificación de Plan Anual de Adquisiciones	N/A		
7	Certificado disponibilidad presupuestal CDP	7		
8	Estudios y Documentos Previos	8-13		
9	Invitación a presentar propuesta	14-16		
10	Propuesta del oferente	17		
11	Formato único de la hoja de vida función pública / diligenciado en el SIGEP , Avalado por la Secretaría General	18-21		
12	Declaración de bienes y rentas	22		
11	Hoja de vida original con soportes, firmada (idoneidad y experiencia certificada	23-53		
13	Copia del acta de liquidación o de ejecución final del último contrato (si aplica)	51-53		
14	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales Contravenciones (Policía)	54-57		
15	Disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda	58		
16	Tarjeta profesional	59		
17	Fotocopia de Cédula	60		
18	Registro Único Tributario Actualizado (RUT)	61		
19	Acreditación pago Seguridad Social	62-64		
20	Certificado Médico Pre ocupacional	65-66		
21	Libreta militar (menor de 50 años)	N/A		
22	Análisis hoja de vida, idoneidad y experiencia selección del contratista	67-68		
23	Informe de evaluación del contratista	69		
24	Minuta	70-73		
25	Designación del Supervisor	74		
26	Carta solicitud numeración del contrato	75		
27	Registro Presupuestal (RP)			
28	Solicitud Póliza Garantías y Aprobación (si aplica)			
29	Afiliación ARL			
30	Certificado de Inducción Seguridad y salud en el Trabajo			
31	Acta de inicio			

Nota: Los anteriores documentos deben estar publicados en el SECOP y en la página www.santander.gov.co

Cualquier información adicional consultar en el Proceso Jurídica Contratación, los Procedimientos Modalidades de Contratación

Nombre del Funcionario Responsable de la verificación _____

Fecha _____

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga,

07 NOV 2017

Doctor
CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General
Presente. -

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Profesional.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios de apoyo profesional con el siguiente perfil:

Contador Público, con experiencia mínima de 2 años para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición relacionados con pasivos contingentes.
2. Apoyar en la revisión contable de lo relacionado con pasivos contingentes.
3. Coadyuvar en las liquidaciones pasivas contingentes para el respectivo pago.
4. Brindar apoyo profesional en los proyectos y programas que adelante la Secretaria General para el logro de las metas.
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de esta dirección para continuar con actividades que apoyen el logro de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo: "Santander nos une 2016-2019", y la misión de esta Dependencia.

Cordialmente,



CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia



Gobernación de Santander

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	Código: AP-AI-RG-18	Fecha Aprobación: 03-11-15	Versión: 2	Pág. 1 de 1
--	------------------------	----------------------------	------------	-------------

Bucaramanga,

07 NOV 2017

Doctor

BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA

Director Administrativo de Talento Humano

Secretaria General

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: CONTADOR PUBLICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

4

República de Colombia



Gobernación de Santander

CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	Código: AP-AI-RG-03	Fecha Aprobación: 03-11-15	Versión: 3	Página 1 de 1
---	------------------------	----------------------------	------------	---------------

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE
SANTANDER**

CERTIFICA

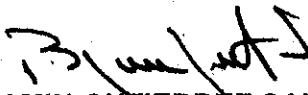
Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA
EN LA SECRETARIA GENERAL.**

Con el perfil que se describe a continuación: **CONTADOR PÚBLICO CON EXPERIENCIA
MINIMA DE 2 AÑOS**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los **07 NOV 2017**, por solicitud de CAMILO ANDRES
ARENAS VALDIVIESO, Secretario General del Departamento.


BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
Director Administrativo de Talento Humano

República de Colombia



Gobernación de Santander

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS	Código : AF-GF-RG-79	Fecha Aprobación 12-06-2013	Versión : 0	Pág. 1 de 1
----------------------------------	-------------------------	-----------------------------	-------------	-------------

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD VIGENCIAS FUTURAS: 000020-2017

FECHA 28/09/2017

DO-MAR-AGO

CÓDIGO PROYECTO BANCO PROGRAMAS DE INVERSIÓN / GASTOS: 2016-0680000077 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PÚBLICA MODERNA

NOMBRE PROYECTO / GASTO: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASesoría PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASesoría PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SEGÚN VALOR DEL PRESUPUESTO APROPIADO EN EL AÑO 2017 CONTEMPLADO EN LA ORDENANZA 0032 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017.

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ☒ NO ☒
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL ☐ SI ☐

FECHA DE ACTA DEL CONFIN DEPARTAMENTAL

ACTA 019 DE JULIO 24 DE 2017

FECHA CONSEJO DE GOBIERNO
24 DE JULIO DE 2017

Nº. Y FECHA DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN

ORDENANZA Nº. 0032 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017

CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

PESOS CORRIENTES	CONCEPTO	VIGENCIAS FUTURAS			TOTAL
		APROBACIÓN VIGENCIA ACTUAL 2017	2018	2019	
ICUD		4,257,666,202.00	13,507,446,027.00	0.00	17,765,112,229.00
	TOTAL	4,257,666,202.00	13,507,446,027.00	0.00	17,765,112,229.00

Se Expide la presente a solicitud de la Secretaría de: Secretario General - CARILLO ANDRÉS ARRIAS VALDIVIESO

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
DIRECTOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

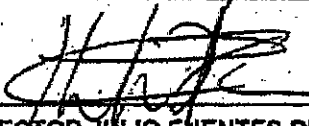
 REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RQ-19
		VERSIÓN	11
		FECHA DE MODIFICACIÓN	02/02/2017
		PÁGINA	1 de 1

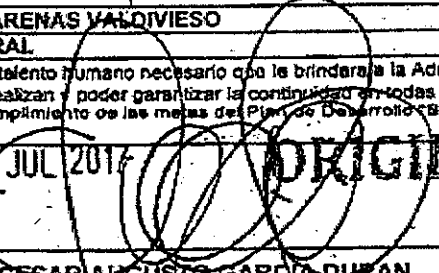
Certificación No. 2 4 2 No No No No No

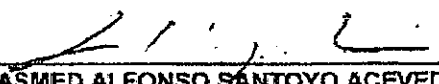
LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
 En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y
 Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

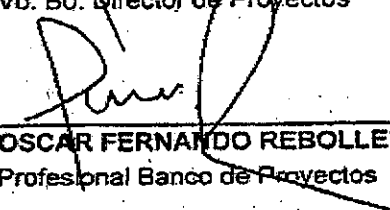
CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER NOS UNE 2016-2019"			
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
Número SSEPI	2016-068000-0077		
Número BPIN	20170004680001		
Derechos y Deberes	CIVILES		
Tema de Desarrollo	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION PUBLICA MODERNA		
Programa	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
Valor Total del Proyecto	\$85.275.604.176		
Valor Total de la Vigencia	\$25.545.997.214		
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:		
	Interventoría:		
	Otros:	\$17.765.112.229	
	Total:	\$17.765.112.229	
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS			
Vigencia Actual	Vigencia Futura (Ordinaria) 2018 (en Dinero)	Vigencia Futura (Ordinaria - Suplementaria) 2018	
Obra:	Obra:	Obra:	
Interventoría:	Interventoría:	Interventoría:	
Otros: \$4.257.668.202	Otros: \$13.507.446.027	Otros:	
Total: \$4.257.668.202	Total: \$13.507.446.027	Total:	
Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC	
ICLD		A.17.2.01	
Solicitud realizada por: Nombre: CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO			
Cargo: SECRETARIO GENERAL			
Nota: Lo anterior, es para poder continuar con la contratación del talento humano necesario que le brindará a la Administración Departamental eficiencia y eficacia en todos los procesos que se realizan y poder garantizar la continuidad en todas y cada una de las dependencias poder seguir avanzando satisfactoriamente en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Santander Nos Une 2016 - 2019 de la vigencia 2018.			


HECTOR JULIO FUENTES DURAN
 Vo. Bo. Secretario de Planeación


CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
 Vo. Bo. Director de Proyectos


ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO
 Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública


OSCAR FERNANDO REBOLLEDO AGON
 Profesional Banco de Proyectos

JUL 2017

ORIGINAL

República de Colombia



Departamento de Santander

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1
--	-------------------------	----------------------------------	-------------	-------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:17007524

Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 28 de 2017

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$4,257,666,202.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2017
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : A.17.2.01 Código Interno: 173453
Detalle Rubro : Gestión de Talento Humano
Fuente de Financiación : ICLO
Acto Administrativo : ORDENANZA 022 DEL 04 DE MAYO DEL 2017
Valor Rubro : \$ 4,257,666,202.00

Cód. Proyecto Inversión : 20160680000077

Meta : 164479 \$ 4,257,666,202.00

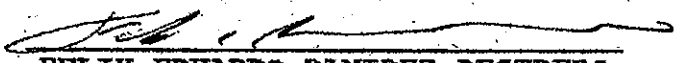
Vigencia del Cdp : 94 días

Concepto del Cdp : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE ACUERDO A ORDENANZA 32 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017 -VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018-
/* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por :


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

Bucaramanga,

08 NOV 2017

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En aras de lograr un Santander grande e incluyente se construyó el Plan de Desarrollo "Santander nos Une 2016-2019" en el cual se consolidan las diferentes características, necesidades y oportunidades del Departamento y por ende de su administración departamental.

Este plan de desarrollo está formulado de la mano de cinco valores acordes a la demanda de un sistema político institucional con verdadera vocación de servicio, responsabilidad, transparencia, objetividad y moralidad, los cuales permitirán la proyección de un Santander sano, educado, culto, competitivo, equitativo, sostenible y feliz. Con su puesta en marcha se quiere mejorar la eficiencia administrativa, la prestación de los servicios, la gestión de los recursos, la respuesta en tiempos cortos y por ende, niveles de satisfacción de los usuarios.

La administración departamental es consciente que en el cumplimiento de los propósitos de la función pública y las metas del Plan de Desarrollo Santander nos Une 2016-2019, y todos aquellos proyectos de índole nacional, el capital humano ejerce un papel fundamental, haciéndose necesario contar con personal idóneo, capacitado y con experiencia que apoye la gestión administrativa de la Gobernación de Santander al servicio de los Santandereanos, por ello, la Administración Departamental en su proceso de mejoramiento continuo y de desarrollo considera que es de importancia dar continuidad al programa "Gestión del Talento Humano" respondiendo a las necesidades organizacionales de apoyar la gestión de la Administración Departamental mediante el fortalecimiento de los procesos técnicos, tecnológicos, precontractuales, contractuales, administrativos y de seguimiento de las 15 dependencias de la Gestión Pública Departamental.

Por ello, mediante el desarrollo de un proyecto se pretende continuar con el fortalecimiento institucional a través de Servicios de Asesoría, profesional, de apoyo a la gestión y asistencia técnica, para desarrollar las actividades, a través de la contratación de personal de asesoría, profesional, técnico y de apoyo a la gestión en las dependencias para cumplir con los requerimientos de cada una, dando cumplimiento a los parámetros de una buena gestión y así mismo contribuir al desarrollo de la Administración Departamental.

La Secretaria General en razón a la misión, competencia, funciones y responsabilidades requiere de la presencia de personal con perfil de apoyo y profesional que brinden soporte al fortalecimiento institucional para la atención de asuntos específicos, con el propósito de consolidar la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la administración departamental, garantizando así el logro de las metas propuestas y alcanzar los retos descritos en el Plan de Desarrollo "Santander nos Une 2016-2019".

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales, motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004 que describe el desempeño del talento humano, está orientado a fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	2 de 6

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **" PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaria General, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Apoyar en la elaboración de respuestas a derecho de petición relacionados con los pasivos contingentes.
2. Apoyar en la revisión contable de lo relacionado con pasivos contingentes.
3. Coadyuvar en las liquidaciones pasivas contingentes para el respectivo pago.
4. Brindar apoyo profesional en los proyectos y programas que adelanta la Secretaria General para el logro de las metas.
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2. DURACIÓN: Será de cinco (5) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante seis (06) pagos vencidos, el inicial al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, el segundo pago de veintidós (22) días al vencimiento de la vigencia 2017 y cuatro pagos correspondientes a la ejecución de los meses vencidos de la vigencia 2018. El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS COP (\$4.000.000=)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bucaramanga, Secretaria General, Departamento de Santander.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Departamento a:

1. Apoyar en la elaboración de respuestas a derecho de petición relacionados con los pasivos contingentes.
2. Apoyar en la revisión contable de lo relacionado con pasivos contingentes.
3. Coadyuvar en las liquidaciones pasivas contingentes para el respectivo pago.
4. Brindar apoyo profesional en los proyectos y programas que adelanta la Secretaria General para el logro de las metas.

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	3 de 6

- 5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.
- 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, y en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión del Departamento, conformado por las normas: NTC GP 1000:2009 MECI-CALIDAD en el Sector Público, NTC ISO 14001:2004 Gestión Ambiental y OHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:
"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

- 2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:
"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

-h. Para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encontrarse a determinadas personas naturales

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno
ejecución	planeación	ejecución	ejecución
operacional	económico	operacional	operacional
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación Inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	
Demora y/o incumplimiento de obligaciones Contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones Contractuales.	
posible	Improbable	posible	
Moderado	Menor	Moderado	
3	2	3	
bajo	bajo	bajo	
Contratista	Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?
evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	1	2	Impacto después del tratamiento
menor	insignificante	menor	Probabilidad
2	1	2	Impacto
bajo	bajo	bajo	Valoración del riesgo
si	si	si	Categoría
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	¿Afecta la ejecución del contrato?
01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	Persona responsable por implementar el tratamiento
31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
			Fecha estimada en que se completa el tratamiento

4	General	General	General	General	General
	Interno	Interno	externo	interno	externo
	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	planeación
	operacional	operacional	operacional	económico	regulatorio
	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades
	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio económico	Desequilibrio económico
	raro	posible	posible	raro	posible
	insignificante	Menor	Menor	insignificante	Moderado
	1	2	2	1	3
	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
	2	1	1	1	2
	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
	1	1	1	1	2
	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
	si	si	si	si	si
	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	Contratista	Contratista
	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017
	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida de la función pública con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), declaración de bienes y rentas, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit, certificados de antecedentes de las entidades de control, policía y profesión según sea el caso. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono, título de bachiller o acta de grado.

**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE
PRESTACION DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)**

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	6 de 6

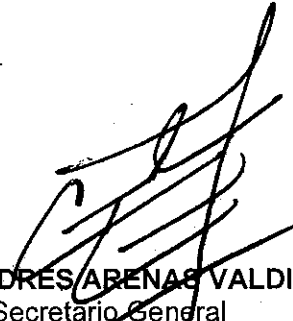
Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente, actualizar hoja de vida del SIGEP.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó/Revisó: Nelson Andrés Chang Pérez, Director Contratación bienes y servicios.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-JC-RG-91
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 3

14

Bucaramanga,

09 NOV 2017

Señor (a)

SARA GUERRERO SANCHEZ
CALLE 1F N°16-20
PIEDRECUESTA

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría General del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración de respuestas a derecho de petición relacionados con los pasivos contingentes.
2. Apoyar en la revisión contable de lo relacionado con pasivos contingentes.
3. Coadyuvar en las liquidaciones pasivas contingentes para el respectivo pago.
4. Brindar apoyo profesional en los proyectos y programas que adelanta la Secretaria General para el logro de las metas.
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la Gobernación de Santander, en la ciudad de Bucaramanga, el Secretaria General.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete con el Departamento a:

1. Apoyar en la elaboración de respuestas a derecho de petición relacionados con los pasivos contingentes.
2. Apoyar en la revisión contable de lo relacionado con pasivos contingentes.
3. Coadyuvar en las liquidaciones pasivas contingentes para el respectivo pago.
4. Brindar apoyo profesional en los proyectos y programas que adelanta la Secretaria General para el logro de las metas.
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, y en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de

15

 República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		CÓDIGO	AP-JC-RG-91
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	2 de 3

conformidad con el numeral 1 del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- 1. Persona natural mayor de edad.
- 2. Poseer título de bachiller
- 3. Poseer Título Profesional
- 4. Experiencia mínima de 2 años

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida de la función pública con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), y debidamente avalada, declaración de bienes, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit, certificados de antecedentes de las entidades de control, policía y profesión según sea el caso. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección, el teléfono, título de bachiller o acta de grado.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las obligaciones que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de cinco (05) meses y veintidós (22) días, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$22.933.333)**

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante seis (06) pagos vencidos, el inicial al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, el segundo pago de veintidós (22) días al vencimiento de la vigencia 2017 y cuatro pagos correspondientes a la ejecución de los meses vencidos de la vigencia 2018. El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS COP (\$4.000.000=)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

 República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		CÓDIGO	AP-JC-RG-91
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	3 de 3

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

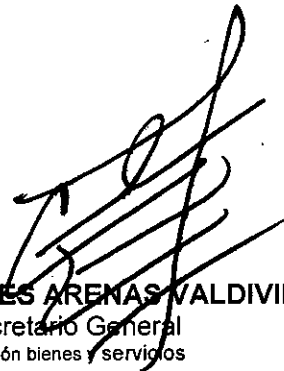
LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó/Revisó: Nelson Andrés Chang Pérez, Director de Contratación bienes y servicios

Bucaramanga,

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

Atte: Dr. **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**

09 NOV 2017

Ciudad.

Yo, **SARA GUERRERO SANCHEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63359182 de Bucaramanga, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo profesional a la gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición relacionados con pasivos contingentes.
2. Apoyar en la revisión contable de lo relacionado con pasivos contingentes.
3. Coadyuvar en las liquidaciones pasivas contingentes para el respectivo pago.
4. Brindar apoyo profesional en los proyectos y programas que adelante la Secretaría General para el logro de las metas.
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

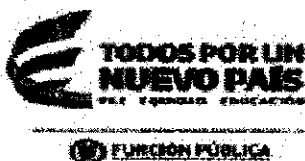
Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.


NOMBRE: SARA GUERRERO SANCHEZ
DIRECCIÓN: CALLE 1F N°16-20 PIEDECUESTA
TELÉFONO: 6543421
CORREO ELECTRÓNICO: SARAGUESANC@HOTMAIL.COM

18



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 469 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GUERRERO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SANCHEZ		NOMBRES SARA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 63359182				SEXO F ☒ M ☐	
NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐				PAÍS	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 31 MES 10 AÑO 1969 PAÍS Colombia DEPTO Santander MUNICIPIO CERRITO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA calle 1 F 16 20 Piedecuesta PAÍS Colombia DEPTO Santander MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 6543421 EMAIL saraguesanc@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA		FECHA DE GRADO							
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		CONTADURIA PUBLICA	10	1999	78652-T
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	10	2009	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X

☒ experiencia laboral

SECRETARIA GENERAL
APROBADO SISEP

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

servicios No. 1513			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 09 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO 2064	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 35 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 08 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO CPS 1157	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN calle 35 nº 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Bucaramanga	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 04 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 08 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO Contrato de Prestacion de servicios profesionales	DEPENDENCIA Administrativa	DIRECCIÓN carrera 11 con 34	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Corporacion Juan Pablo II	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD copracionjuanpablo2@hotmail.com	
TELÉFONOS 6347570	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 11 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Revisor Fiscal	DEPENDENCIA Administrativa	DIRECCIÓN calle 33 26 -79	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundacion Hogares Claret	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacionhogarclaret@hotmail.com	
TELÉFONOS 6550030	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2005	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO Asistentee	DEPENDENCIA Contabilidad	DIRECCIÓN cra 6-66 piedecuesta	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernacion de Santander	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@gobernaciondesantander.gov.co	
TELÉFONOS 6337945	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 02 AÑO 1992	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 1999	
CARGO O CONTRATO Secretaria	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 37 NRO. 10 - 43	
EXPERIENCIA DOCENTE			

SECRETARIA GENERAL
APROBADO SIGEP

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6339666	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 10 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1805	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN CALLE 37 10-30		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD saragobierno@hotmail.com		
TELÉFONOS 6339666	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 02 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 08 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO APOYO PROFESIONAL 312 DE 21 DE FEBRERO DE 2017	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN CI 37 10-30		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 63396666	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 07 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL DE APOYO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1024 DE 2016	DEPENDENCIA Administrativa	DIRECCIÓN CALLE 37 10 33		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6337666	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 03 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 06 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL E APOYO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 486 DE 2016	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN calle 37-10-30		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Bucaramanga		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD saragobierno@hotmail.com		
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 02 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 08 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO SI contrato de prestación de servicios No. 605 de 20	DEPENDENCIA Administrativa	DIRECCIÓN Cra 11 34-04		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6800600	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 02 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 12 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO TEMPORAL contrato de prestación de	DEPENDENCIA DOCENTE	DIRECCIÓN CARRERA 27 15-07		

SECRETARIA GENERAL
APROBADO SIGEP

21

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- REGIONAL SANTANDER- BUCARAMANGA		HORAS SEMANALES 2281	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA		MODALIDAD Informal
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 06 AÑO 2000		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2004
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines Auditoría,	MATERIA IMPARTIDA Contabilidad General, Auditoría		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD
INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON
VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Jaime Guerrero Sánchez
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTÁTADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS
COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

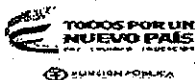
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

SECRETARÍA GENERAL
APROBADO - SIGEP

10/2/2017

Formato declaración de bienes y rentas

18



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1993)

ENTIDAD RECEPTORA
GOBERNACIÓN DEL SANTANDER

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA			
1.1 DE BIENES Y RENTAS			
YO, GUERRERO SANCHEZ SARA			
IDENTIFICADO CON:		C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 85385182	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
DIRECCIÓN calle 1 F 16 20 Piedecuesta		TELÉFONOS 6643421 315-7362221	
MUNICIPIO BUCA RAMANGA	DEPARTAMENTO Santander	PAÍS Colombia	
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGÜINIDAD (PADRES E HIJOS) A:			
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	
GUERRERO SANCHEZ LUCIA	CC 83568156	Hermano (a)	
GUERRERO SANCHEZ LEIDY ROCIO	CC 83294562	Hermano (a)	
GUERRERO SANCHEZ ALBA LUCIA	CC 83295624	Hermano (a)	
GUERRERO SANCHEZ EDELMIRA	CC 82356345	Hermano (a)	
GUERRERO SANCHEZ ESTHER	CC 82963632	Hermano (a)	
GUERRERO SANCHEZ NELSON	CC 17562345	Hermano (a)	
GUERRERO SANCHEZ AMPARO	CC 837852546	Hermano (a)	
GUERRERO SANCHEZ DANIEL	CC 91354879	Hermano (a)	
GUERRERO SANCHEZ EMILCE	CC 3756867	Hermano (a)	
padron guerrero anielan adrian	TI 196452587	Hijo (a)	
SANCHEZ JEREZ MARIA MERCEDES	CC 28678536	Madre	
GUERRERO LANDAZAYAL DAVID	CC 5465231	Padre	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1993, PARA TOMAR POSESIÓN, PARA RETIRARME, PARA ACTUALIZACIÓN, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:			
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:			
CONCEPTO	VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	0		
DESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0		
ARRIENDOS	333,333,333		
HONORARIOS	0		
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0		
TOTAL	333,333,333		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:			
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	Cuenta de Ahorro	29180747174	
SALDO DE LA CUENTA \$ 300,000			
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:			
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR
d) Las adquisiciones y obligaciones vigentes a la fecha son:			
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR	
1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES			
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:			
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO		
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:			
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO		
c) En la actualidad: SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°	
	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐		
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA			
Las actividades económicas de carácter privado, adscritas a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:			
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN		
3. FIRMA			
Firma del servidor público		Firma del declarante	

HOJA DE VIDA



SARA GUERRERO SÁNCHEZ
Contador Público - USTA
Especialista en Gestión Pública - UIS
TP. 78652- T



DATOS PERSONALES

CEDULA DE CIUDADANÍA	63.359.182 de Bucaramanga
LUGAR DE NACIMIENTO	Cerrito, Santander
FECHA DE NACIMIENTO	31 de octubre de 1969
ESTADO CIVIL	Unión libre
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 32 29-03 La Aurora Bucaramanga Teléfono (315-7902521) Correo: saragobierno@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS:

SECUNDARIA	Instituto Técnico Superior Damaso Zapata de Bucaramanga. "TECNOLOGICO"
TITULO OBTENIDO	Bachiller Académico
UNIVERSITARIOS	Contaduría Pública, Universidad Santo Tomás de Aquino, Bucaramanga - 1999
TITULO OBTENIDO	Contador Público – T. P. 78652-T
ESPECIALIZACION	Gestión Pública, Universidad Industrial de Santander - 2009
TITULO OBTENIDO	Especialista en gestión Pública

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Manejo de plataforma Black Board 2015- 40 horas Sena
- Actualización de Normas contables Internacionales – 2015 – 40 horas –SENA
- Manejo de Plataforma, en ambientes de formación, 2008, SENA
- Fundamentación y Metodología de la formación profesional integral con Base en Competencias, 80 horas, SENA – 2006.
- Evaluación de la formación profesional integral con Base en competencias, 92 horas, SENA – 2005
- Planeación de Procesos Educativos - 120 Horas Sena - 2006
- Curso de nuevas tecnologías, para la pedagogía por competencias, 240 horas, SENA - 2004.
 - Modulo 1. El mundo de las redes 40 horas
 - Modulo 2. Medios de información y comunicación, 40 horas
 - Modulo 3. Tecnología y sociedades, 40 horas
 - Módulo 4. Multimedia, 40 horas
 - Módulo 5. Comunicación y educación, 40 horas.
 - Módulo 6. Nuevas tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la formación – modulo representación ideología, 40 horas.
- Formación pedagógica básica, 240 horas, SENA - 2001,
- Multimedia y pagina Web, SENA, 40 horas, SENA, 2003
- Seminario sobre actualización en normatividad pública, 24 horas, Contraloría General de la República, 24 horas - 2004

- Diplomado de Alta Gerencia SENA, 135 horas, SENA - 2003
- Curso de Mantenimiento de Computadores. 40 horas, SENA – 2003
- Curso de Legislación Laboral, 40 horas, SENA - 2003.
- Seminario – Taller Actualización normativa circular básica contable y financiera, CONFECOOP - 2003.
- Seminario, Reforma Tributaria y elaboración de declaraciones de renta, Colegio de Contadores Públicos, 8 horas - 2001.
- Actualización en contratación y régimen de seguridad social para instituciones educativas, 9 horas, LEXCOM DE COLOMBIA, 2001.
- Jornada de capacitación sobre Instrumentos para la Modernización de la Administración Pública, ESAP, - 2000
- Seminario, Presentación del catálogo general de cuentas del Plan general de Contabilidad Pública, 14 horas, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION -2000.
- Seminario, Sistemas de Control, 8 horas, ESAP.- 2000
- Seminario sobre planeación de presupuesto. Secretaría de Hacienda ESAP. 2001.
- Curso de Redes, Internet y correo electrónico, 20 horas, SENA - 2001
- Curso de Autocad Básico, 45 horas SENA. – 2000
- Taller, Formulación de Proyectos, 24 horas, Gobernación de Santander – 1997
- Curso sobre Técnicas de Archivo, 40 horas, SENA - 1996
- Curso sobre Recepción, 40 horas, SENA – 96
- Curso sobre manejo del sistema operativo Windows 95, Oficina de Informática y Sistemas de la Gobernación. 5 horas, - 1996
- Curso sobre, WINDOWS, Vr.3.1, Sistemas y Computares Ltda. 20 horas – 1994.
- Informática básica en WINDOWS, incluye todos los módulos instruccionales correspondientes al bloque modular (Word, Excel, Power Point), 120 horas – SENA, 1995.

EXPERIENCIA LABORAL:

Gobernación de Santander: Apoyo profesional: Prestación de servicios de apoyo profesional a la gestión administrativa en la secretaria general, dentro del marco del proyecto fortalecimiento institucional a través de servicios de asesoría profesional, de apoyo a la gestión y asistencia técnica para el departamento de Santander. 8 meses - Año 2017

Gobernación de Santander: Apoyo profesional: Prestación de servicios de apoyo profesional a la gestión administrativa en la secretaria general, dentro del marco del proyecto fortalecimiento institucional a través de servicios de asesoría profesional, de apoyo a la gestión y asistencia técnica para el departamento de Santander. 9 meses año 2007.

Servicio Nacional de Aprendizaje Sena: Instructor en el Área Contable y financiera, año 2015.

Alcaldía de Bucaramanga, Prestar Servicios profesionales en el despacho del Alcalde del Municipio de Bucaramanga, en temas administrativos y Financieros y seguimiento de los diferentes proyectos, y contratos – setiembre año 2014 a junio del año 2015.

Alcaldía de Bucaramanga, Prestar Servicios profesionales para orientar la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos, programas y subprogramas, adscritos a la Secretaria de Desarrollo, desde marzo del año 2013 a agosto del año 2014.

Alcaldía de Bucaramanga, Prestar Servicios profesionales para orientar la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos, programas y subprogramas, adscritos a la Secretaria del Interior, de Abril del año 2012 a diciembre año 2012.

Corporación Juan Pablo II, REVISOR FISCAL, 5 años 2007-2012

Corporación Refugio San José: Asesor contable, 10 años, periodo de enero de 2001 a marzo de 2012.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, Centro de Comercio y servicios, Bucaramanga, Cargo Instructora de Area Contable, tiempo laborado, 8.5 años, periodo comprendido entre junio de 2.000 y 31 de diciembre de 2008.

Subdirector Centro de Comercio y Servicios teléfono 6800600 Ext. 1742

FUNDACION HOGARES CLARET, Asistente Administrativo de la Dirección Regional Santander. Director Regional: Sergio Fernando Arias Garcés, teléfono – 6550030 y 6550190

ALCALDIA MUNICIPAL OIBA SANTANDER, Cargo, Contador Público, periodo febrero a octubre de 2004

Corporación Ciudad del Niño, ONG: Asesor contable y Administrativo 4 años, periodo de enero de 2001 a 2006.

Director, Sr. ADONAI LAGUADO PULIDO, Telefono 6391526 Bucaramanga.

COTECNOLOGICA LTDA, Cooperativa de Trabajo Asociado, Revisor Fiscal, 2 años, periodo de marzo de 2002, a marzo 2004

Gerente, Dr. JOSE MARDOQUEO REYES, Teléfono 6445999 Bucaramanga,

ASENSI, Asesor contable, Tributario y Auditor 20 meses, contabilidad pública, 2000-2001

Gerente, Contadora, DILIA QUIÑONEZ BELTRAN, Teléfono: 6715048 Bucaramanga.

ESAP. Auditoría Administrativa para reestructuración de entidades Públicas, año 2000,

Empresa Asociativa de Trabajo Las Minas, Asesor contable y Administrativo, 24 meses, horario adicional. - 1998

Gobernación de Santander, Asistente, Secretaría de Transporte Infraestructura Vial.

Funciones: Revisión de cuentas de contratos de obra pública, elaboración de actas, manejo de correspondencia, archivo.

Gobernación de Santander, Departamento Administrativo de Valorización de Santander; Despacho. 15 meses.

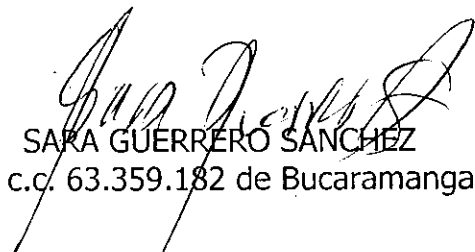
Funciones: Revisión, evaluación u liquidación de contratos de obra pública.

Asesorías contables Rodríguez Mantilla, Auxiliar Contable, 12 meses, horario adicional y festivos. 1995 -1996

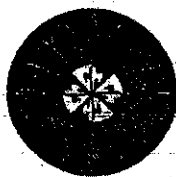
REFERENCIAS

MELVA FONCECA
Contador Público
teléfono, 312-592-6266

NOEL EXCELINO PINZON GONZALEZ
Docente
Teléfono -6457396
313-3790-8370


SARA GUERRERO SANCHEZ
c.c. 63.359.182 de Bucaramanga

República de Colombia



La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Sara Guerrero Sánchez

C.C. 63.359.182 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Contador Público

En constancia se firma y sella en Bucaramanga,
a los 29 días del mes de Octubre de 1999

El Rector General

[Signature]

El Decano de Facultad

[Signature]

La suscrita Notaria Cuervo de Bucaramanga, hace constar que ESTE TÍTULO AUTENTICO como copia del original tenida a la vista.



El Secretario General

[Signature]

El Secretario General

[Signature]

21-DIC-2000
TORRES
MANGA



PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 195.19.99
(Libro 01, Folio 110)

La suscrita Secretaria General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

CERTIFICA:

Que en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 29 del mes de octubre del año 1999, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector P. MARCO ANTONIO PEÑA SALINAS, O.P. y actuando como Secretario General el Dr. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ celebró sesión solemne y pública con objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

CONTADOR PÚBLICO

a: SARA GUERRERO SANCHEZ
C.C. 63.359.182 DE BUCARAMANGA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional, P. MARCO ANTONIO PEÑA SALINAS, O.P.

El Secretario Seccional, Dr. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ

El Decano (a), Dr. JOSÉ BELARMINO ARCHILA BECERRA

En constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Gladys Rojas Villamizar, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 8 de noviembre de 2017.

La Secretaria General,

GLADYS ROJAS VILLAMIZAR

[Vigilada Mineducación]

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

A

SARA GUERRERO SANCHEZ

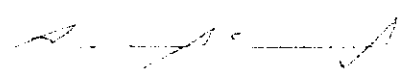
CEDULA DE CIUDADANIA N° 63.170.682 expedida en BUCARAMANGA

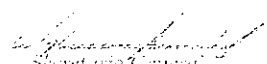
*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 6 DE OCTUBRE DE 200

Registro de la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Dpt. de la ciudad.


Rector


Secretario General

El presente diploma se otorga en virtud de la resolución N° 001 de 2000, expedida por el Rector de la Universidad Industrial de Santander.



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente
ACTA DE GRADO No. **44849**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander
República de Colombia, a los SEIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL NUEVE se reunió
el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión
El Dr. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO Rector de la UIS y obró como Secretaria General La
Dra. OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA.

Considerando el Consejo que,

SARA GUERRERO SANCHEZ

con CEDULA DE CIUDADANÍA número **63.359.182** expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido
con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título,
DOCUMENTAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD NTCGP 1000:2004 PARA EL
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. y ha obtenido en su carrera como promedio
ponderado la calificación de **CUATRO , CERO , SIETE** , sobre cinco, obrando en nombre de la
República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **ESPECIALISTA**
EN GESTIÓN PÚBLICA con registro al folio número **716** del libro de diplomas **12-W**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del
ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector, (fdo.) JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

El Decano, (fdo.) ORLANDO PARDO MARTINEZ

La Secretaria General, (fdo.) OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA

Es copia de su original tomado a los SIETE días del mes de Octubre de DOS MIL NUEVE.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA GUERRERO SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 63.359.182

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DEL MARCO CONCEPTUAL Y PRINCIPIOS GENERALES DE NIIF PARA PYMES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

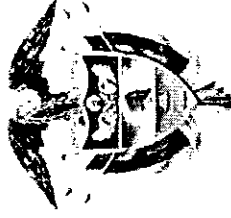
Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

29329795 - 15/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930900994239CC63359182C.

34



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA GUERRERO SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 63.359.182

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

28680861 - 15/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930900988553CC63359182C.

35

	FORMATO CERTIFICACIONES CPS	Código: F-GAT-8100-238,37-001	
		Versión: 00	
		Página 1 de 2	Número 6887

**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que GUERRERO SANCHEZ SARA, identificado(s) con la cédula de ciudadanía No. 63359182 de BUCARAMANGA, prestó(a) sus servicios a la alcaldía de Bucaramanga mediante el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CPS No. 805 DEL 18 FEBRERO DE 2015 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESPACHO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS Y CONTRATOS Y REALIZAR LAS DEMAS ACCIONES ASIGNADAS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE.

FECHA DE INICIO: 23 FEBRERO DE 2015

TERMINACION CONTRATO: 22 AGOSTO DE 2015

FECHA LIQ. ANTICIPADA: 18 JUNIO DE 2015

VALOR TOTAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL 7,346,667
SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ***

DURACION DEL CONTRATO: 6 Mes(es)

CPS No. 2064 DEL 23 SEPTIEMBRE DE 2014 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y CONTRATOS Y REALIZAR LAS DEMAS ACCIONES ASIGANDAS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

FECHA DE INICIO: 25 SEPTIEMBRE DE 2014

TERMINACION CONTRATO: 24 DICIEMBRE DE 2014

FECHA LIQUIDACIÓN: 30 DICIEMBRE DE 2014

VALOR TOTAL: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE *** 5,700,000

DURACION DEL CONTRATO: 3 Mes(es)

CPS No. 1157 DEL 21 ENERO DE 2014 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ENTIDAD PARA ORIENTAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, PROGRAMAS, Y SUBPROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

FECHA DE INICIO: 23 ENERO DE 2014

TERMINACION CONTRATO: 22 AGOSTO DE 2014

FECHA LIQUIDACIÓN: 01 SEPTIEMBRE DE 2014

VALOR TOTAL: TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** 13,300,000

DURACION DEL CONTRATO: 7 Mes(es)

CPS No. 1038 Adicional 1 DEL 01 NOVIEMBRE DE 2013 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ENTIDAD PARA ORIENTAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

FECHA DE INICIO: 04 NOVIEMBRE DE 2013

TERMINACION CONTRATO: 30 NOVIEMBRE DE 2013

f

	FORMATO CERTIFICACIONES CPS	Código: F-GAT-8100-238,37-001	
		Versión: 00	
		Página 2 de 2	Número 6887

37

FECHA LIQUIDACIÓN: 05 DICIEMBRE DE 2013
VALOR TOTAL: UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE *** 1,710,000

DURACION DEL CONTRATO: 27 Dia(s)

CPS No. 1038 DEL 28 FEBRERO DE 2013 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ENTIDAD PARA ORIENTAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

FECHA DE INICIO: 04 MARZO DE 2013

TERMINACION CONTRATO: 03 NOVIEMBRE DE 2013

FECHA LIQUIDACIÓN: 05 DICIEMBRE DE 2013

VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** 15,200,000

DURACION DEL CONTRATO: 8 Mes(es)

CPS No. 2104 DEL 27 SEPTIEMBRE DE 2012 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR - DESPACHO BRINDANDO ASESORIA Y SOPORTE EN MATERIA CONTABLE A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN EL MISMO".

FECHA DE INICIO: 27 SEPTIEMBRE DE 2012

TERMINACION CONTRATO: 26 DICIEMBRE DE 2012

FECHA LIQUIDACIÓN: 27 DICIEMBRE DE 2012

VALOR TOTAL: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE *** 5,700,000

DURACION DEL CONTRATO: 3 Mes(es)

CPS No. 886 DEL 26 ABRIL DE 2012 Cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DANDO SOPORTE Y ASESORIA CONTABLES A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN ESTE DESPACHO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

FECHA DE INICIO: 27 ABRIL DE 2012

TERMINACION CONTRATO: 26 AGOSTO DE 2012

FECHA LIQUIDACIÓN: 03 SEPTIEMBRE DE 2012

VALOR TOTAL: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** 7,600,000

DURACION DEL CONTRATO: 4 Mes(es)

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 17 DICIEMBRE DE 2015

Se adhiere y anulan estampillas Pro Hospital por valor de dos mil pesos (\$2000); estampilla Pro Electrificación por valor de mil pesos (\$1000). Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06 por valor de trescientos pesos (\$300).


ARACELI AVILA VILLABONA
 Secretario(a) Administrativo(a)
 RES. 0443 DE 2 DE JULIO DE 2015

Proyectó: ALEXANDRA ALVAREZ
 Revisó: FABIO GONZALEZ

	Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recibo N°	2501500526974	15 DIC 2015	PRO HOSPITAL PRO ELECTRIFICACION	\$2.10 \$1.10
	Recaudo de Estampillas					
	Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES					
	Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga					
Total a Pagar		\$3.520		Total Estampillas Ordenanza 012		\$3.20 \$32
Fecha de Expedición 2015/12/15		Fecha Limite de Pago 2015/12/21				



Certificación No. 999

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS
EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

CERTIFICA

Que la señora SARA GUERRERO SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No 63.359.182 de Bucaramanga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato: 1513 del 17 de Febrero de 2015

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en las diferentes áreas específicas en desarrollo del programa "INTEGRACION CON LA EDUCACION MEDIA del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos Vigencia 2015".

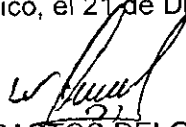
Fecha de Inicio: Diecinueve (19) de Febrero de 2015

Término de Ejecución: El término de ejecución pactado fue de Nueve (9) meses y Quince (15) días, con fecha de terminación el 5 de Diciembre de 2015.

Valor: El valor del contrato para los efectos legales y fiscales, fue máximo de Treinta y Un Millones Cincuenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos Mcte. (31.051.547), con mensualidades de Tres Millones Doscientos Sesenta Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Peso Mcte. (3.269.426).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en correo electrónico, el 21 de Diciembre de 2015.


WILSON BASTOS DELGADO

Elaboro: Nathalie Hernández

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Santander

Carrera 27 No. 15-07 - PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SG-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





República de Colombia
Gobernadores de Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CÓDIGO	AP-JC-RG-13
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
PÁGINA	1 de 4

61
39

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL					
CONTRATO No. Y FECHA:	1805 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017					
CONTRATISTA:	SARA GUERRERO SANCHEZ					
Nit o C.C. No.	63.359.182					
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
VALOR INICIAL	\$ 8.000.000					
VALOR ADICIONAL	\$00.000.00					
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):	\$00.000.00					
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	\$00.000.00					
PLAZO INICIAL:	DOS (02)MESES					
PLAZO ADICIONAL:	00					
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	Nombre del interventor Numero de contrato y fecha					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	Número de Identificación Tributaria o Cédula					
SUPERVISOR:	CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2017					
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	Nombre del interventor					
FECHA DE INICIACION:	SEPTIEMBRE 01 DE 2017					
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION :	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:	OCTUBRE 30 DE 2017					
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA					
OFICINA GESTORA:	Secretaria General					

En Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año 2017, se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Secretario General del Departamento y SARA GUERRERO SANCHEZ, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

62 40

 República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	2 de 4

1. Que entre el Departamento de Santander y SARA GUERRERO SANCHEZ se celebró el contrato No. 1805 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017, cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, habiéndose cumplido en su totalidad.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor y/o el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo suscrita el día 31 del mes de octubre del año 2017.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$8.000.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 8.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	0	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		\$4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL N° 2		\$4.000.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolso, etc.)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		ANTICIPO INICIAL	\$0	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$0	
17010475	19/10/2017	ACTA N° 1	4.000.000	ICLD

63 41

 República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CÓDIGO	AP-JC-RG-13
			VERSIÓN	9
			FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
			PÁGINA	3 de 4
EN TRAMITE		ACTA No. 2	4.000.000	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	VALOR \$	No CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$	
TOTAL	\$	

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxxxx.

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
XXXXX	ANTICIPO		
XXXXX	CUMPLIMIENTO		
XXXXX	SALARIOS		
XXXXX	ESTABILIDAD		
N/A	OTRAS		

10. Que durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el contrato No. 1805 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

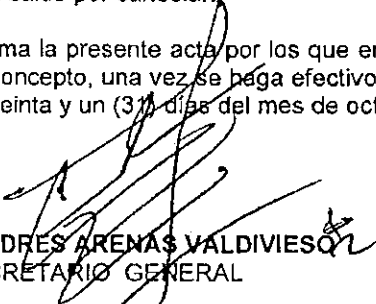
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) correspondiente al pago del acta Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 1808 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE

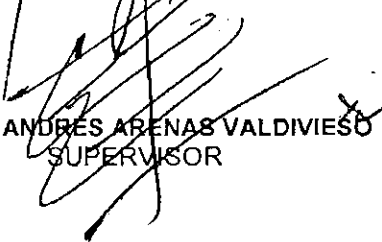
 República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	4 de 4

2017, comprometiéndose la Secretaria General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año 2017.


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 SECRETARIO GENERAL


SARA GUERRERO SANCHEZ
 CONTRATISTA


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 SUPERVISOR

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL					
CONTRATO No. Y FECHA:	312 DE 21 DE FEBRERO DE 2017					
CONTRATISTA:	SARA GUERRERO SANCHEZ					
Nit o C.C. No.	63.359.182					
CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL.					
VALOR INICIAL	\$ 24.000.000					
VALOR ADICIONAL	\$ 0.000.000					
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):	0.000.000					
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	0.000.000					
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES					
PLAZO ADICIONAL:	00					
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	Nombre del Interventor					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	Número de Interventor					
SUPERVISOR:	CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO - ACTO ADMINISTRATIVO 17 DE FEBRERO 2017					
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	Nombre del Interventor					
FECHA DE INICIACION:	FEBRERO 22 DE 2017					
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION :	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:	21-08-2017					
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA					
OFICINA GESTORA:	Secretaria General					

En Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2017, se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Secretario General del Departamento y SARA GUERRERO SANCHEZ, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CÓDIGO	AP-JC-RG-13
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
PÁGINA	2 de 4

1. Que entre el Departamento de Santander y SARA GUERRERO SANCHEZ se celebró el contrato 312 DE 21 DE FEBRERO DE 2017, cuyo objeto es:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, habiéndose cumplido en su totalidad.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor y/o el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo suscrita el día 24 del mes de agosto del año 2017.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$24.000.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 24.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	0	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		\$4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		\$4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 3		\$4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 4		\$ 4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 5		\$4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$4.000.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$
SUMAS IGUALES	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos, etc)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
--------------------------	------------------	---------------------------------------	-------	------------------------



República de Colombia
GOBIERNO DE SANTANDER
Gobernación de Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CÓDIGO	AP-JC-RG-13
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
PÁGINA	3 de 4

98 45

		ACTA No. 1		
		ANTICIPO INICIAL	\$0	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$0	
17002064	29/03/2017	ACTA No. 1	4.000.000	ICLD
17003030	26/04/2017	ACTA No. 2	4.000.000	ICLD
17004251	25/05/2017	ACTA No. 3	4.000.000	ICLD
17005755	29/06/2017	ACTA No. 4	4.000.000	ICLD
17006797	25/07/2017	ACTA No. 5	4.000.000	ICLD
EN TRAMITE		ACTA No. 6	4.000.000	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se anexa copia de la designación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	VALOR \$	No. CUENTA y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$	
TOTAL	\$	

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
XXXXX	ANTICIPO		
XXXXX	CUMPLIMIENTO		
XXXXX	SALARIOS		
XXXXX	ESTABILIDAD		
N/A	OTRAS		

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea de caso)

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	4 de 4

46

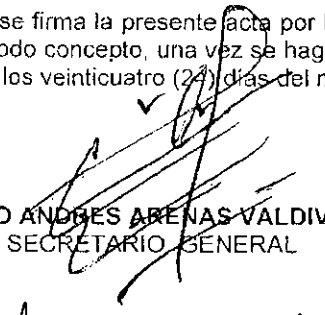
ACUERDAN

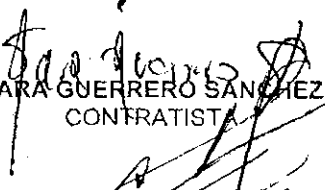
✓ Dar por liquidado el contrato No. 312 DE 21 DE FEBRERO DE 2017, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

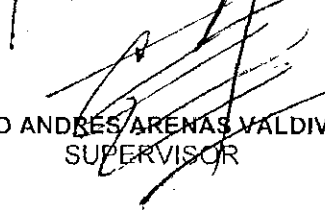
✓ Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) correspondiente al pago del acta Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 312 DE 21 DE FEBRERO DE 2017, comprometiéndose la Secretaría General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2017.


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL


SARA GUERRERO SANCHEZ
CONTRATISTA


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SUPERVISOR

47

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	✓ 9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ✓

TIPO DE CONTRATO:	✓ PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ✓ PROFESIONAL		
CONTRATO No. Y FECHA:	✓ 1024 del 8 de JULIO DE 2016 – ADICIONAL UNO ✓ DEL 8 de noviembre de 2016		
CONTRATISTA:	✓ SARA GUERRERO SANCHEZ		
Nit o C.C. No.	✓ 63.359.182		
CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL	✓ \$ 16.000.000		
VALOR ADICIONAL	✓ \$5.333.333		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):	333.333.333		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	333.333.333		
PLAZO INICIAL:	✓ CUATRO (04) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	✓ 1 MES y 10 DIAS		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:			
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR			
SUPERVISOR:	✓ CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO- ACTO ✓ ADMINISTRATIVO DEL 07/07/2016		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:			
FECHA DE INICIACION:	✓ 11 DE JULIO DE 2016		
ACTA DE SUSPENSION	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION :	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:	✓ 20-12-2016		
MUNICIPIO:	✓ BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:	✓ Secretaría General		

En Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2016, se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Secretario General del Departamento y SARA GUERRERO SANCHEZ, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO;

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CÓDIGO	AP-JC-RG-13
			VERSIÓN	9
			FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
			PÁGINA	2 de 4

48

1. Que entre el Departamento de Santander y SARA GUERRERO SANCHEZ se celebró el contrato No. 1024 de Fecha 8 de julio de 2016, cuyo objeto es:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, habiéndose cumplido en su totalidad.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor y/o el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo Final No.6 suscrito el día 21 del mes de Diciembre del año 2016.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$21.333.333 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 16.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 5.333.333	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		\$4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		\$4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 3		\$4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 4		\$ 4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 5		\$4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL N° 6		\$1.333.333
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 7		\$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME 8 DE SUPERVISION FINAL		\$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$
SUMAS IGUALES	\$ 21.333.333	\$ 21.333.333

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS



República de Colombia
GOBIERNO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CÓDIGO	AP-JC-RG-13
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
PÁGINA	3 de 4

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o otras)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		ANTICIPO INICIAL	\$0	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$0	
16007336	18/08/2016	ACTA N° 1	4.000.000	ICLD ✓
16008867	22/09/2016	ACTA No. 2	4.000.000	ICLD ✓
16010275	25/10/2016	ACTA No. 3	4.000.000	ICLD ✓
16012495	01/12/2016	ACTA No. 4	4.000.000	ICLD ✓
EN TRAMITE		ACTA No. 5	4.000.000	ICLD ✓
EN TRAMITE		ACTA No. 6	1.333.333	ICLD ✓
		ACTA No. 7		ICLD
		ACTA No. 8		ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	VALOR \$	No. CUENTA y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$	
TOTAL	\$	

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxxxx.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
	ANTICIPO		
	CUMPLIMIENTO		
	SALARIOS		
	ESTABILIDAD		
	OTRAS		

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Solo cuando sea del caso).

50

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SAN JUAN Capital: San Juan</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	4 de 4

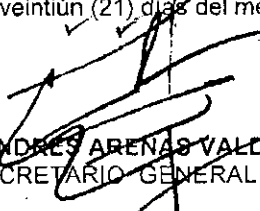
ACUERDAN .

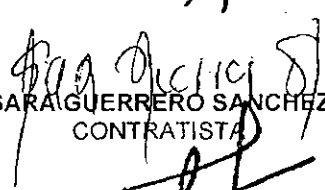
Dar por liquidado el contrato No. 1024 del 8 julio de 2016, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

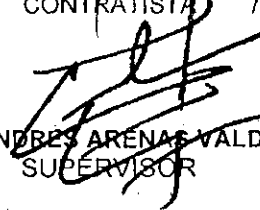
✓ Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor de un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$1.333.333.00) correspondiente al pago del acta No. 6 (Final) resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 1024 de JULIO 08 DE 2016, comprometiéndose la Secretaria General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2016.


 CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
 SECRETARIO GENERAL


 SARA GUERRERO SANCHEZ
 CONTRATISTA


 CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
 SUPERVISOR

Firma



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CÓDIGO	AP-JC-RG-13
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO		
CONTRATO No. Y FECHA:				486 DEL 28 DE MARZO DE 2016		
CONTRATISTA:				SARA GUERRERO SANCHEZ		
Nit o C.C. No.				63.359182 de Bucaramanga		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL				\$12.000.000		
VALOR ADICIONAL				\$00.000.00		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				\$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				\$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				Días, meses		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				Nombre del interventor		
				Numero de contrato y fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Número de Identificación Tributaria o Cédula		
SUPERVISOR:				PAULA MILENA FONSECA GONZALEZ - 28/03/2016		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				Nombre del interventor		
				Numero de contrato y fecha de este		
FECHA DE INICIACION:				28 DE MARZO DE 2016		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION :	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				27 DE JUNIO DE 2016		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA GENERAL		

En Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016) se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Secretario General del Departamento y SARA GUERRERO SANCHEZ, quien comparece en nombre propio, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CÓDIGO	AP-JC-RG-13
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
PÁGINA	2 de 4

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y SARA GUERRERO SANCHEZ, C.C. 63.359.182, se celebró el contrato No. 486 DEL 28 DE MARZO DE 2016, cuyo objeto es. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato ya que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y por cuanto se agotó la disponibilidad presupuestal
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Informe del Supervisor Final No. 03, suscrito el día cinco (05) del mes de julio del 2016.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$ 12.000.000.00 equivalente al 100% del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$12.000.000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		\$4.000.000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		\$4.000.000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL No 4		\$4.000.000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$
SUMAS IGUALES	\$12.000.000.00	\$12.000.000.00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
16002391	04/05/2016	Informe Supervisor N° 1	\$4.000.000.00	I.C.L.D
16002922	13/06/2016	Informe Supervisor No. 2	\$4.000.000.00	I.C.L.D
En tramite	05/07/2016	Informe Supervisor Final No 3	\$4.000.000.00	I.C.L.D

106
33

 <p style="font-size: small;">República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<h2 style="margin: 0;">ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</h2>	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	3 de 4

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

No aplica

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxxxxx.

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
XXXXX	ANTICIPO		
XXXXX	CUMPLIMIENTO		
XXXXX	SALARIOS		
XXXXX	ESTABILIDAD		
N/A	OTRAS		

10. Que durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. 486 del 28 de Marzo de 2016, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/cte correspondiente al pago del Informe del Supervisor Final No.3., resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 486 del 28 de Marzo de 2016, comprometiéndose la Secretaría General del Departamento de Santander a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los cinco (05) días del mes julio de 2016.

CAMILLO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

SARA GUERRERO SANCHEZ
c.d. 63.359.152 de Bucaramanga

PAULA MILENA FONSECA GONZALEZ
Supervisora

Proyectó: Sara Guerrero Sánchez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 01/11/2017 a las 14:54:07 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 63359182 y
Nombres: GUERRERO SANCHEZ SARA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Correa 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3157581 - E-mail: lineadireccio@policia.gov.co

Presidencia
de la RepúblicaMinisterio
de DefensaGobierno
en LíneaPortal Único
de Contratación**Todos los derechos reservados 2011.**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 101259781



WEB

14:56:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA GUERRERO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63359182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

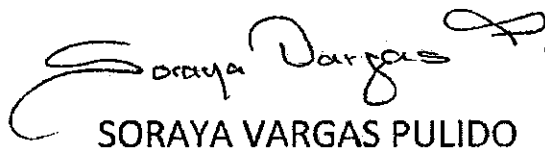
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Bolefín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 1 de noviembre de 2017, a las 14:58:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE
ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	63.359.182
Código de Verificación	648172932017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000

57

1/11/2017

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Policia Nacional de Colombia

Porta

PSC



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consultar por:

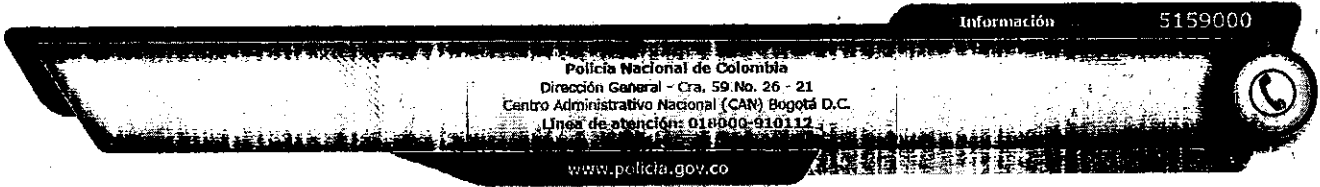
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Que el número de identificación # 63359182 de expediente No. 63359182 de BUCARAMANGA - SANTANDER del señor(a) SARA GUERRERO SANCHEZ consultado en la fecha y hora 01/11/2017 03:03:58 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 0

 Nuevo

 Validar Funcionario

 Aceptar



Información 5159000

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

1/1

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

78652-1

SARA
GUERRERO SANCHEZ
C.C. 52359182



RESOLUCION INSCRIPCION 54
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 10/05/2001

PRESIDENTE

JAIRO A. REYES

87700

Por Generar

037753

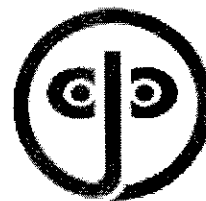
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 8 9 9 9 3 9 0 F 1 0 9 3 2 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA GUERRERO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63359182 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 78652-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Agosto de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 63.359.182
GUERRERO SANCHEZ

SARA



Sara Guerrero Sanchez



IMPRESION DE PUNTO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1969

CERRITO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

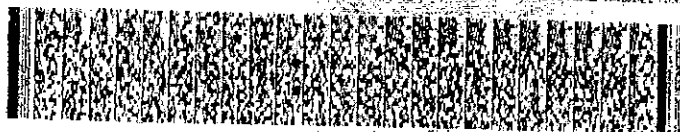
G.S. RH

SEXO

28-FEB-1989 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARUEL SANCHEZ TORRES



A-2718500-00299631 F-0063359182-26100119

0020197394A 1

32735230

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		001	
2. Concepto: 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario: 14437450758			
				 (415)7707212489984(8020)0000014437450758			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 3 3 5 9 1 8 2 - 3		6. DV: 3		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico: 4	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 6 3 3 5 9 1 8 2		27. Fecha expedición: 1 9 8 9 0 2 2 8	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Santander		30. Ciudad/Municipio: Bucaramanga	
31. Primer apellido: GUERRERO		32. Segundo apellido: SANCHEZ		33. Primer nombre: SARA		34. Otros nombres:	
35. Razón social:							
36. Nombre comercial:							
37. Siglo:							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Santander		40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga		0 0 1	
41. Dirección principal: CL 33 26 74 BRR ANTONIA SANTOS - CENTRO							
42. Correo electrónico: saragobierno@hotmail.com		43. Código postal:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION							
Actividad principal: 46. Código: 0 0 1 0		Actividad secundaria: 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 2 0 2		Otras actividades: 48. Código: 8 5 6 0		50. Código: 2 0 0 1 0 6 0 8	
51. Código: 2 4 1 1		52. Número establecimientos:					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 1 2 2 2							
12- Ventas régimen simplificado							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC:			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI NO				60. No. de Folios:		61. Fecha: 2017 11 03	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: 985. Cargo:			



RADICADO 123456

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **SARA GUERRERO SANCHEZ** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **63359182**, se encuentra afiliado (a) desde **18/05/1990** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de noviembre de 2017.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Gerencia Nacional de Servicio al Ciudadano

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Certificación de Afiliación

Señor(a) SARA GUERRERO SANCHEZ , Identificado(a) con Cedula Ciudadania número 63359182 . Presenta los siguientes datos referentes al plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044 .

Información del Cotizante:

Afiliado Cotizante:
Número Identificación:
Fecha de Afiliación (dd/mm/aaaa):
Estado Actual Cotizante:
Tipo de Afiliado:
Dirección Actual de Residencia:
Teléfono Actual de Residencia:

SARA GUERRERO SANCHEZ
63359182
01/08/2017
VIGENTES
COTIZANTE
MANZANA F CASA 293 MO
3157902522

Tipo Identificación:
Fecha de retiro:
Razón de Estado:
Nombre del Régimen:
Municipio Residencia:
Depto. Residencia:

Cedula Ciudadania

Al dia - empleador pago al dia
Contributivo
Bucaramanga
SANTANDER

Documento Aportante	Razon social aportante	Fecha Inicio	Fecha Fin
63359182	GUERRERO SANCHEZ SARA	01/08/2017	

TipodeAfiliado	Identificacion	TD	Nombre	FechadeAfiliacion	Estado	FechadeRetiro	Parentesco

Señor afiliado por favor verifique sus datos basicos y de ser necesario realice la actualizacin de los mismos comunicandose con los siguientes telefonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del pas 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 31 días del mes de Octubre de 2017, a solicitud del interesado.

****INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION****

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 780 DE 2016

CORDIALMENTE

Jairo Enrique Lancheros Rodriguez
Gerente de Operaciones
Elaboro: Jose Alexander de los Reyes Aldana



Cruz Roja Colombiana

31 63

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO/PERIODICO

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: Sara Guerrero Sanchez **DOCUMENTO:** 63359182
EDAD: 46 Años, 4 Meses, 12 Días **FECHA NACIMIENTO:** 31/10/1969
DIRECCIÓN: Cile 32 # 29-03 La Aurora **CIUDAD:**
GENERO: FEMENINO **PROFESIONAL:** Anavitarte Correa Edith Yajaira
OCUPACIÓN:

CERTIFICACION

SE CERTIFICA QUE SE REVISARON, LOS ANTECEDENTES MEDICOS OCUPACIONALES DEL PACIENTE, LOS REQUERIMIENTOS DE LA LABOR A DESARROLLAR, DE ACUERDO AL PERFIL DEL CARGO O EL PROFESIOGRAMA, DEFINIDO POR LA EMPRESA Y LA INFORMACION SOBRE LOS PELIGROS A LOS QUE ESTA EXPUESTO EL TRABAJADOR. EL ANALISIS DE LO ANTERIOR, LOS HALLAZGOS AL EXAMEN FISICO Y LOS RESULTADOS DE LOS EXAMENES CLINICOS SOLICITADOS, NOS PERMITE CONCLUIR.

CONCEPTO DE APTITUD MEDICO LABORAL

TRABAJADOR APTO

NOMBRE DE EMPRESA

GOBERNACION DE SANTANDER

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REMISIONES

SE RECOMIENDA MANTENER HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, HACER DIETA Y EJERCICIO, USAR CORRECTAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PERTINENTES PARA SU CARGO; HIGIENE POSTURAL, HACER PAUSAS ACTIVAS

FOTO PACIENTE



FIRMA PACIENTE

Sara Guerrero

HUELLA PACIENTE

OPRIMIR
AQUI

FIRMA PROFESIONAL

Yajaira

FECHA/HORA DE LA CONSULTA: 14/03/2016 07.56 [Anavitarte Correa Edith Yajaira]
FECHA/HORA DE IMPRESION: 14/03/2016 07.59 [Rialga Zambrano Yeny Fernanda]

Impreso por STUDIO DOCTORSUITE - www.softmedica.com.co

Seccional Santander - NIT. 890.210.619-9

Calle 45 No. 9B-10 Bucaramanga Tel: 6330000 - 6305132 - Fax: 6337566
www.cruzrojasantander.org - E-mail: santander@cruzrojacolombiana.org





REVISOR	Código 2012 (15.0)	Fecha de Expedición 15 de Enero de 2014	Versión 2	Página 1 de 1
---------	-----------------------	--	--------------	------------------

RESOLUCION NÚMERO 00392 DE

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que ANAVITARTE CORREA EDITH YAJAIRA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37440487 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otróguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: ANAVITARTE CORREA EDITH YAJAIRA. - MEDICO - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37440487, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma

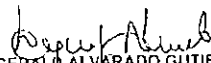
ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución proceda los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

15 ENE 2014


AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ

 República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA		CÓDIGO	AP-JC-RG-27
			VERSIÓN	3
			FECHA DE APROBACIÓN	16/02/2016
			PÁGINA	1 de 2

El proponente **SARA GUERRERO SANCHEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.559.182 de Bucaramanga, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Universitarios: **CONTADOR PUBLICO**
 Universidad Santo Tomas
 Acta de Grado No 195.19.99- Octubre 29 de 1999

EXPERIENCIA LABORAL

• GOBERNACION DE SANTANDER

CPS N° 1805 DE 2017. Se verifico acta de liquidación del contrato N° 1805 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

PLAZO INICIAL: 2 MESES

FECHA DE INICIO: 01-08-2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 30-10-2017

CPS N°312 DE 2017 Se verifico acta de liquidación del contrato N° 312 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

PLAZO INICIAL: 6 MESES

FECHA DE INICIO: 22-02-2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 21-08-2017

CPS N°1024 DE 2016 Se verifico acta de liquidación del contrato N° 1024 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

PLAZO INICIAL: 4 MESES

PLAZO ADICIONAL: 1 MES Y 10 DÍAS

FECHA DE INICIO: 11-07-2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 20-12-2016

CPS N°486 DE 2016 Se verifico acta de liquidación del contrato N° 486 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE INICIO: 28-03-2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 27-06-2016

• ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CPS N°2064 DE 2014 Se verifico en la certificación de la alcaldía de Bucaramanga N°6887 cuyo objeto fue PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESPACHO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y CONTRATOS Y REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES POR EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

FECHA DE INICIO: 25-09-2014

FECHA DE TERMINACIÓN: 24-12-2014

DURACIÓN: 3 MESES

República de Colombia



Gobernación de Santander

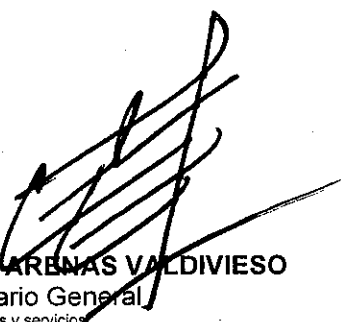
ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA

CÓDIGO	AP-JC-RG-27
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	16/02/2016
PÁGINA	2 de 2

C.P.S N°1157 DE 2014 Se verifico en la certificación de la alcaldía de Bucaramanga N°6887 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESPACHO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y SEGUIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y CONTRATOS Y REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES POR EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE
FECHA DE INICIO: 22-01-2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 22-08-2014.
DURACIÓN: 7 MESES

Entre otros. 09 NOV 2017

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyecto/Reviso: Nelson Andrés Chang Pérez, Director de Contratación bienes y servicios

INFORME DE EVALUACION DEL
CONTRATISTA - CPS

CÓDIGO	AP-JC-RG-92
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **SARA GUERRERO SANCHEZ** con el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta y propuesta económica, Hoja de Vida registrada en el SIGEP, Registro Único Tributario, y pago al día de los aportes a seguridad social.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de General del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **SARA GUERRERO SANCHEZ**, cuenta con estudios en contaduría pública que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia de 2 años para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP (\$22.933.333)** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **SARA GUERRERO SANCHEZ** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría General del Departamento para: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga,

09 NOV 2017


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó/Revisó: Nelson Andrés Chang Pérez, Director contratación bienes y servicios.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-JC-RG-30
VERSIÓN	7
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	1 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO _____ DE _____ CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SARA GUERRERO SANCHEZ

Entre los suscritos: **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.746.237 expedida en Bucaramanga, en su calidad de SECRETARIO GENERAL nombrado mediante Resolución No 006 del 01 de Enero de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de Enero de 2016, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el decreto departamental número 007 de Enero 18 de 2016, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de diciembre de 2019 mediante ordenanza No.027 de fecha del 30 de noviembre de 2016, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT.890201235-6 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO** por una parte; y por la otra, **SARA GUERRERO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.359.182 expedida en Bucaramanga quien actúa en nombre propio, con NIT 63359182-3 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I.) Que la misión de la Secretaría General del Departamento es apoyar a la administración departamental en cuanto al recurso humano y el contrato a celebrarse se relaciona con esta finalidad porque se trata de contratar personal profesional que requiere la secretaria general, para cumplimiento de metas trazadas. II.) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es contar con el apoyo profesional según requerimiento hecho por la secretaria general III.) Que el DEPARTAMENTO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. IV.) Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios de apoyo profesional V.) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. VI.) Que se cuenta con el certificado del Director de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento, donde se certifica que no existe personal disponible para realizar la ejecución del objeto del presente contrato. VII.) Que en el banco de programas y proyectos de inversión pública del Departamento, el Proyecto **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** cuenta con certificación No. 242 de 17 julio de 2017, SSEPI No. 20160680000077. VIII.) Que existe certificación suscrita por el Jefe de la oficina de Presupuesto, de fecha 28 de septiembre de 2017, en la que consta que el CDP 17007524 existe a la fecha saldo disponible para respaldar económicamente el contrato para la presente vigencia fiscal y Certificación de Disponibilidad de Vigencias Futuras No 020 de 2017 para el cumplimiento presupuestal total del contrato. IX.) Que la Administración Departamental cursó invitación al CONTRATISTA para presentar propuesta. X.) Que la Oficina Gestora realizó la correspondiente evaluación a la propuesta presentada por el contratista, concluyendo que la misma se ajusta a los requerimientos realizados por la entidad. Así mismo, determinó previo análisis de la hoja de vida, que el CONTRATISTA cuenta con la debida idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar. XI.) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicios de apoyo profesional a la gestión administrativa, no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas. XII.) Que el CONTRATISTA allegó entre otros los siguientes documentos: propuesta económica mediante el sistema de contratación estatal- SECOP II, formato único de hoja de vida, certificación de la Contraloría General de la República sobre no encontrarse en el boletín de responsables fiscales, certificados de antecedentes penales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional y la Procuraduría, título profesional o acta de grado y declaración de bienes y rentas (formato de la función pública), verificado en SIGEP por el funcionario delegado para ello, afiliación a salud y pensiones, propuesta. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en la invitación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contratante	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Contratista	SARA GUERREO SANCHEZ

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**; en desarrollo del cual el contratista prestara servicios de apoyo profesional. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de apoyo profesional son las siguientes: 1. Apoyar en la elaboración de respuestas a derecho de petición relacionados con los pasivos contingentes. 2. Apoyar en la revisión contable de lo relacionado con pasivos contingentes. 3. Coadyuvar en las liquidaciones pasivas contingentes para el respectivo pago. 4. Brindar apoyo profesional en los proyectos y programas que adelanta la Secretaría General para el logro de las

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-JC-RG-30
			VERSIÓN	7
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	2 de 4

metas. 5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contrato. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Contratante. **CLÁUSULA 4 – INFORMES.** En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. **CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$22.933.333) EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: ~~seis (06) pagos vencidos~~ el inicial al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, el segundo pago de veintidos (22) vencidos de la vigencia 2017 y cuatro pagos correspondientes a la ejecución de los meses vencidos de la vigencia 2018, iniciando el 01 de enero de 2018. El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente. **CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1.) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2.) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3.) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4.) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses. 6.5.) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6.6.) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 7 – PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 8.1.) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente contrato. **CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 9.1.) El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 9.2.) El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002. 9.3.) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 9.4.) Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 9.5.) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 9.6.) Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 9.7.) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 9.8.) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 9.9.) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 9.10.) De conformidad con el artículo 18 Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar examen de salud preocupacional. 9.11.) Cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes establecidos por el Departamento de Santander, en atención al Decreto 1072 de 2015. 9.12.) Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión del Departamento, conformado por las normas: NTC GP 1000:2009 MECI-CALIDAD en el Sector Público, NTC ISO 14001:2004 Gestión Ambiental y OHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo. **CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE.** 10.1.) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.2.) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.** 11.1.) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 11.2.) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3.) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 11.4.) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 12 – RESPONSABILIDAD.** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al DEPARTAMENTO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales,

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-JC-RG-30
			VERSIÓN	7
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	3 de 4

imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 13 – MULTAS** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO.** La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Departamento si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 15 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Así mismo según lo establecido en el parágrafo del artículo 48 de la Resolución 12629 de 25 de Junio de 2015 expedida por el Gobernador del Departamento, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. **CLÁUSULA 16 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 – CESIONES.** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO, a través del jefe de la oficina gestora. **CLÁUSULA 18 – INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación – Judicial para Asuntos Administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término previsto por la ley 640 de 2001, Decreto 1716 de 2009 y demás normas que reglamenten la materia, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA 21 – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO	CONTRATISTA
Nombre: Departamento de Santander	Nombre: SARA GUERRERO SANCHEZ
Cargo: Secretario General	Dirección: Calle 11F N°16-20
Dirección: CALLE 37 N°. 10 -30	Teléfono: 6543421
Teléfono: 6339666 Ext 1008	Correo electrónico: saraguesanc@hotmail.com

CLÁUSULA 22 – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, un funcionario adscrito a la secretaria general. **CLÁUSULA**

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-30
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	4 de 4

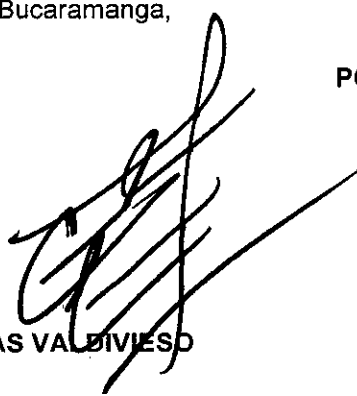
23 – ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **23.1.)** Los estudios previos. **23.2.)** La invitación formulada. **23.3.)** Oferta presentada por el Contratista. **23.4.)** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **23.5.)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **23.6.)** Los demás documentos enunciados en la parte considerativa de este contrato. **CLÁUSULA 24 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la respectiva expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA 25 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo de. 1. El certificado de disponibilidad presupuestal número **17007524 de septiembre 28 de 2017**, rubro presupuestal **A.17.2.01**, Código Interno **173453**, Fuente de financiación **ICLD** del cual se reconocerá **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$6.933.333)** lo que corresponde a **2 pagos de la vigencia 2017** y 2. Con la certificación de disponibilidad vigencias futuras No **020 de 2017** se reconocerá **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)** lo que corresponde a **4 pagos de la vigencia 2018**. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26- CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 27 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Gobernación de Santander y el domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga.

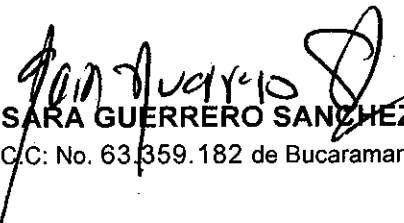
09 NOV 2017

Para constancia se firma en Bucaramanga,

POR EL DEPARTAMENTO,

POR EL CONTRATISTA,


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General


SARA GUERRERO SANCHEZ
 C.C: No. 63.359.182 de Bucaramanga

Proyecto/Revisó: Nelson Andrés Chang Pérez, Director Contratación Bienes y Servicios.

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 1

Doctor
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Numeración Contrato

De manera atenta me permito remitir el siguiente contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**, para su respectiva numeración.

SARA GUERRERO SANCHEZ, por valor veintidós millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$22.933.333)

- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de No disponibilidad de Personal
- Certificación No disponibilidad de Personal
- Fotocopia SEPPi
- Certificado de disponibilidad Presupuestal
- Certificado de vigencias futuras
- Informe de Estudios y Documentos Previos
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Hoja de Vida
- Análisis de Hoja de Vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de Prestación de Servicios
- Acto para designar supervisor

Cordialmente,


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Anexo: _____ Folios

Reviso: Nelson Andrés Chang Pérez, Director de Contratación bienes y servicios

OK

REGISTRO PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-RG-15	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1
-----------------------	-------------------------	----------------------------------	-------------	-------------

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 17011071
Expedido en Bucaramanga, en Noviembre 11 de 2017

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$6,933,333.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.).

Crude con Documento ✓ CD : 17007524

Vigencia : Vigencia 2017

Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL

Rubro Presupuestal ✓ A.17.2.01

Código Interno: 173453

Detalle Rubro ✓ Gestión de Talento Humano

Fuente de Financiación ✓ ICLD

Acto Administrativo : ORDENANZA 022 DEL 04 DE MAYO DEL 2017

Valor Rubro : \$ 6,933,333.00

Beneficiario CC/Nit ✓ CC: 00063359182

Nombre Beneficiario ✓ GUERRERO SANCHEZ SARA

Dirección Beneficiario : CL 33 26 74 BRR ANTONIA SANTOS - CENTRO

Soporte Jurídico : CTR - 201700002224

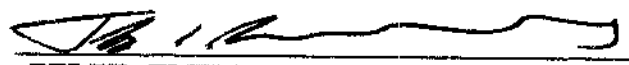
Municipio Beneficiado : GOBERNACION DE SANTANDER

Concepto ✓ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 201700002224 , PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por 


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-JC-RG-28
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga,

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

“FORMA DE PAGO”

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente **MODIFICATORIO**.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con la fecha de suscripción del contrato que a continuación se describe, así como la fecha de expedición del registro Presupuestal, este despacho encuentra conveniente y necesario entrar a realizar modificaciones en la forma de pago y la imputación presupuestal de las vigencias 2017 y 2018.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: "MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO No 2224 DE 2017".

Efectuar modificadorio al contrato No. 2224 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y SARA GUERRERO SANCHEZ, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

El contrato antes mencionado cuenta con radicación de fecha 08 de noviembre de 2017 con un plazo de ejecución de CINCO (5) meses y VEINTIDOS (22) días, y un valor de \$22.933.333. Así mismo se expidió registro presupuestal con fecha del 11 de noviembre de 2017, fecha esta desde la cual se darán inicio a las actividades contractuales.

Teniendo en cuenta que el contrato celebrado será cancelado con apropiaciones presupuestales de vigencias 2017 y 2018, se requiere modificar la forma de pago establecida así como los valores imputados al presupuesto de cada vigencia, toda vez que el cierre presupuestal de la entidad en la presente vigencia, debe ser a corte 30 de diciembre para el último pago de ejecución correspondiente al presupuesto de la vigencia 2017, razón por la cual, la forma de pago debe ajustarse a esta circunstancia.

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario que se **MODIFIQUE** el Contrato de prestación de servicios No. **2224 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2017**, en relación con la forma de pago y las apropiaciones presupuestales de cada vigencia que abarca su ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Modificación contractual a realizar no altera el valor del Contrato.

5. GARANTIAS

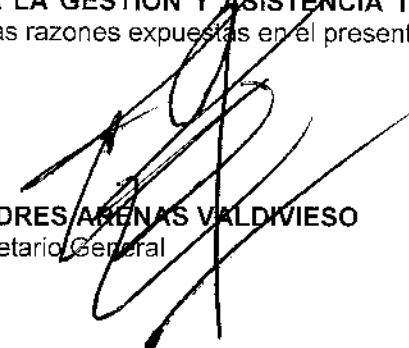
El contrato a modificar no tiene contemplada garantía alguna.

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-JC-RG-28
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente, oportuno y necesaria la suscripción de **MODIFICATORIO** en cuanto a la forma de pago y las apropiaciones presupuestales establecidas en la Minuta Contractual No. **2224 de NOVIEMBRE 09 DE 2017**, celebrada entre el Departamento de Santander y **SARA GUERRERO SANCHEZ**, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, por las razones expuestas en el presente informe.


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó: Luis Carlos Martínez Prada, Asesor Jurídico Dirección de Contratación
Revisó: Nelson Chang, Director Contratación Bienes y Servicios

	ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-20
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	18/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO N° 2224 DEL 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SARA GUERRERO SANCHEZ

Entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.746.237 expedida en Bucaramanga, en su calidad de SECRETARIO GENERAL nombrado mediante Resolución No 006 del 01 de Enero de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de Enero de 2016, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el decreto departamental número 007 de Enero 18 de 2016, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de diciembre de 2019 mediante ordenanza No. 027 de fecha del 30 de noviembre de 2016, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT.890201235-6 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y por otra, **SARA GUERRERO SANCHEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **63.359.182**, quien afirma estar legalmente capacitado(a) y no encontrarse incurso(a) en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD** hemos acordado celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA**, que se registrá por las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el día **NUEVE (09) de NOVIEMBRE de 2017**, se celebró el contrato N° **2224 de 2017**, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL,DENTRO DEL MARCO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**. 2. Que, de conformidad con el informe de conveniencia elaborado, se hace procedente y necesario entrar a modificar la minuta contractual, en lo concerniente a la forma de pago, así como en cuanto al registro y las apropiaciones presupuestales correspondientes a las vigencias 2017 y 2018 que son abarcadas por el plazo de ejecución del contrato, acorde con la fecha de expedición del registro presupuestal y por ende el inicio de las actividades contractuales 3. Que la Secretaria General, considera conveniente la suscripción del presente modificatorio a efectos de evitar ambigüedades en la ejecución presupuestal y el pago de los recursos pactados. Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **MODIFICAR** el presente contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** – Modificar la cláusula QUINTA del contrato, la cual quedará así: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP (\$22.933.333), con honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS COP (4.000.000=). El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y a través de SEIS (6) pagos vencidos de la siguiente forma: En la vigencia 2017 un pago inicial al vencimiento del primer mes de ejecución acorde con el valor de los honorarios mensuales, y un segundo pago proporcional, al vencimiento de los VEINTE (20) días restantes del mes de diciembre de 2017. En la Vigencia 2018 mediante TRES (3) pagos mensuales vencidos a partir del 1° de enero, correspondientes al valor de los honorarios mensuales y Un (1) pago final por el saldo restante a la finalización del plazo de ejecución. Lo anterior de acuerdo con los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento

Proyectó: Luis Carlos Martínez Prada, Asesor Jurídico Dirección de Contratación
Revisó: Nelson Chang, Director Contratación Bienestar Servicios



CARTA

Trámite: CUENTAS GUANE	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	10
FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, Noviembre de 2017

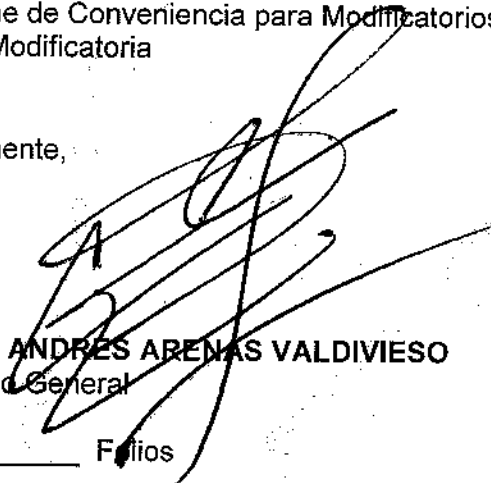
Doctor
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Acta Modificatoria Contrato No. **2224 DE NOVIEMBRE DE 2017**

De manera atenta me permito remitir lo siguientes documentos que hacen parte integral del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, para los fines pertinentes.

1. Informe de Conveniencia para Modificatorios
2. Acta Modificatoria

Cordialmente,


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Anexo: _____ Folios

Proyectó: Luis Carlos Martínez Prada, Asesor Jurídico Dirección de Contratación
Revisó: Nelson Chang, Director Contratación Bienes y Servicios





República de Colombia
Gobernación de Santander

ACTA DE INICIO

CÓDIGO	AP-JC-RG-06
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
PÁGINA	1 de 2

82

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO YC CONVENIO	2224	09 DE NOVIEMBRE DE 2017
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
CONTRATISTA	SARA GURRERO SANCHEZ	
CEDULA O NIT	63.359.182 de Bucaramanga	
VALOR INICIAL:	\$22.933.333	
PLAZO INICIAL:	CINCO MESES Y VEINTIDOS DIAS	
SUPERVISOR	CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO ACTO ADMINISTRATIVO DEL 9 DE NOVIEMBRE 2017	
FECHA DE INICIACION:	NOVIEMBRE 11 DE 2017	
FECHA DE TERMINACION:	MAYO 02 DE 2018	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL	

En Bucaramanga, al once (11) día del mes de noviembre de 2017, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Supervisor del Departamento Y SARA GUERRERO SANCHEZ, quien comparece en nombre propio, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	17007524	28/09/2017	A.17.2.01	ICLD	\$ 4.257.666.202
R.P.	17011071	11/11/2017	A.17.2.01	ICLD	\$ 6.933.333
C.V.F.	20	28-09-2017		ICLD	\$ 13.507.446.027

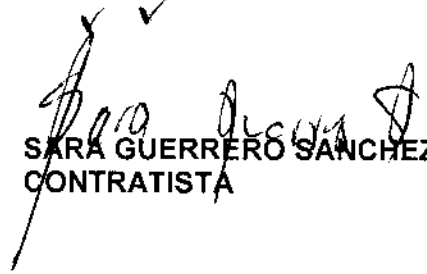
2. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, (\$22.933.333), con honorarios mensuales de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), el Departamento pagará al Contratista, el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y a través de seis (6) pagos vencidos de la siguiente forma: en la vigencia 2017, un pago inicial al vencimiento del primer mes de ejecución acorde con el valor de los honorarios mensuales y un segundo pago proporcional al vencimiento de los 20 días restantes del mes de diciembre de 2017. En la vigencia 2018 mediante TRES (3) pagos mensuales vencidos a partir del 1 de enero, correspondiente al valor de los honorarios mensuales y un pago final por el saldo restante a la finalización del plazo de ejecución, lo anterior de acuerdo con los informes que presente el supervisor del contrato.

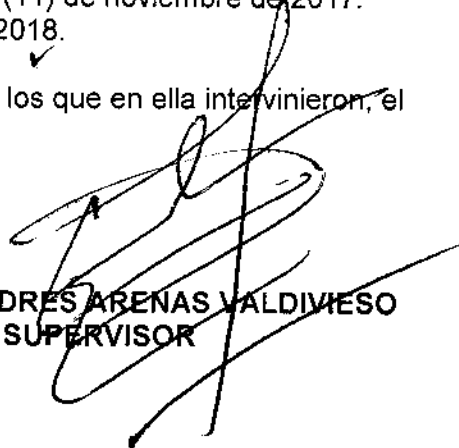
 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	2 de 2

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato N° 2224, del nueve (09) de noviembre de 2017.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. 2224 el once (11) de noviembre de 2017.
3. Fijar como fecha de terminación el día dos de mayo de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el once (11) del mes de noviembre de 2017


SARA GUERRERO SANCHEZ
CONTRATISTA


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SUPERVISOR

INTERVENTOR



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos del ramo ARL de la compañía, se identificó que SARA GUERRERO SANCHEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 63.359.182, contratista de la empresa GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con NIT No. 890201235, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 08/12/2017 y fecha fin de contrato 03/05/2018 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Esta certificación se expide a los 07 días del mes de Diciembre de 2017.

Cordialmente

Hugo Ernesto Huiza
Gerencia de Afiliación y Novedades.

República de Colombia



Gobernación de Santander

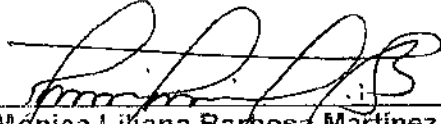
Firmado certificado de inducción	Código: MI-GE-RG-125	Gestión Educativa	Versión: 0	Pág. 1 de 1
----------------------------------	----------------------	-------------------	------------	-------------

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace Constar:

Que SARA GUERRERO SÁNCHEZ con cédula de ciudadanía número 63.359.182, quien se desempeñará como **CONTRATISTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** participó en el programa de inducción realizado en Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 09 del mes de FEBRERO de 2017.


Mónica Liliana Barbosa Martínez
Coordinadora SST

	CARTA	CÓDIGO	AP-AL-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/16
		PÁGINA	1 de 1

86

Bucaramanga,



Doctor
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON ✓
Jefe Oficina Jurídica
Presente

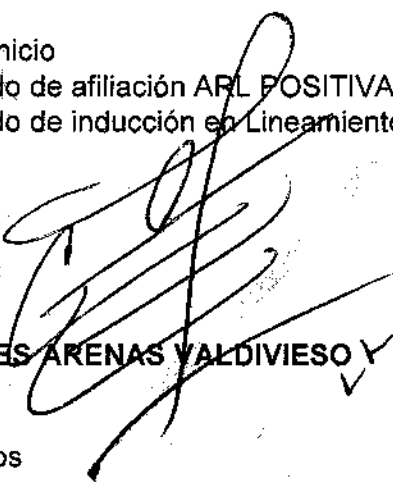
Referencia: Legalización y archivo de documentos anexos al proceso contractual
No. 2224 de 2017.

De manera atenta, me permito remitir los documentos que hacen parte integral del contrato 2224 del 09 de noviembre 2017 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORMTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Para su respectiva digitalización y Archivo.

Contratista: **SARA GUERRERO SANCHEZ** C.C. 63.359.182 de Bucaramanga.

- Acta de inicio
- Certificado de afiliación ARL POSITIVA
- Certificado de inducción en Lineamientos de Seguridad y salud en el Trabajo.

Cordial saludo,


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO ✓
Supervisor

Anexo:() Folios



 República de Colombia Gobierno de Santander	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

87

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 ✓

TIPO DE CONTRATO:	✓ PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	✓ 2224 DEL 09 DE NOVIEMBRE 2017
CONTRATISTA:	✓ SARA GUERRERO SANCHEZ
Nit o C.C. No.	✓ 63.359.182
OBJETO:	✓ "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
VALOR INICIAL:	✓ \$22.933.333
PLAZO INICIAL:	✓ 05 MESES Y VEINTI DOS DIAS
SUPERVISOR:	✓ CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO ✓ ACTO ADMINISTRATIVO 09 DE NOVIEMBRE 2017
FECHA DE INICIACIÓN:	✓ NOVIEMBRE 11 DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	✓ MAYO 2 DE 2018
MUNICIPIO:	✓ BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	✓ SECRETARIA GENERAL
VALOR A PAGAR	✓ \$4.000.000
PERIODO DE PAGO:	✓ DESDE: 11/11/2017 HASTA: 10/12/2017

Con base en los informes presentados por SARA GUERRERO SANCHEZ, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo, No. 01, por valor de \$4.000.000, con un valor a pagar de \$4.000.000. ✓

CERTIFICAMOS QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista y/o Interventor con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 ✓

1. Organización y soporte de Sentencias y conciliaciones judiciales, donde se condena al departamento de Santander, y se solicita el pago.
2. Proyección de respuestas a oficios de información internos.
3. Respuesta a Derechos de Petición.
4. Gestiones de información llevadas a cabo en la Oficina de la Tesorería del Departamento de Santander.
5. Liquidación de Sentencias de responsabilidad del despacho de la Secretaria General.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 3

88

6. Solicitud y seguimiento de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondientes al pago de sentencias.
7. Atender los requerimientos del Secretario General, en cuanto a la información relacionada con el pago de Sentencias y ejecución de los recursos del fondo de Sentencias.
8. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de pago de las sentencias y que sean de la competencia
9. Seguimiento y elaboración de informes de Reservas Legales y Pasivos Constituidos de la Secretaría General.
10. Liquidación y trámite correspondientes al pago de seguridad social de las sentencias laborales
11. Atender y soportar las sugerencias hechas por el Director Jurídico, a los procesos que requieren la su aprobación.
12. Dar respuesta a los procesos asignados en FOREST.

INFORME FINAL

Este informe final debe incluir la ubicación del proyecto y describir en términos generales modo todas las actividades ejecutadas durante el desarrollo de todo el contrato, enunciar si hubo actas de modificación de cantidades y precios no previstos, problemas presentados y las recomendaciones pertinentes. Especificar si las actividades del contrato se recibieron a satisfacción. Igualmente se debe decir a que política del Plan de Desarrollo aplicó, el sector, el programa y que meta se alcanzó de acuerdo a los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de dicho programa. (Ejemplo: un (1) Kilómetro pavimentado).

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del periodo, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	✓ NOVIMBRE
	Fecha de pago	✓ 2017/12/07
	Nº de Planilla	✓ 8473720798
	Ingreso Base de Cotización	✓ \$ 1.070.000
	Valor cotizado	✓ \$ 135.500
	FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	✓ FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	✓ NOVIMBRE
	Fecha de pago	✓ 2017/12/07
	Nº de Planilla	✓ 8473720798
	Ingreso Base de Cotización	✓ \$ 1.070.000
	Valor cotizado	✓ \$173.300
	Fondo de Pensiones	✓ COLPENSIONES
APORTE A R.L.	Periodo de cotización	✓ NOVIMBRE
	Fecha de pago	✓ 2017/12/07
	Nº de Planilla	✓ 8473720798
	Ingreso Base de Cotización	✓ \$ 1.070.000
	Valor cotizado	✓ \$5.700
	A.R.L.	✓ POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	Aplica – No Aplica
	I.C.B.F.	Aplica – No Aplica
	Caja de Compensación	Aplica – No Aplica

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 3

89

Nota:

1. La información que se tramita en los cuadros es a nivel general ya que las planillas especifican el número de personas, cantidad de personas, etc.
2. La información se realiza por meses, si es necesario presentar informe de varios meses éste se hace copiando el cuadro anterior las veces que se necesite.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor, **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO** hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, el 11 de diciembre de 2017.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Supervisor del Contrato

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2017 ✓

DOCTOR

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

SUPERVISOR CONTRATO 2224 de 9 de noviembre de 2017

✓ ✓ ✓ ✓

Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES - No.1** ✓

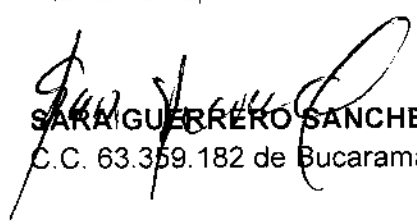
De manera atenta, me permito informar las actividades realizadas entre el 11 de noviembre ✓ el 10 de diciembre de 2017 ✓ cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ✓ A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ✓ EN LA SECRETARIA GENERAL, ✓ DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ✓ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, ✓ DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". ✓

INFORME DE ACTIVIDADES No.1 ✓

Organización y soporte de Sentencias y conciliaciones judiciales, donde se condena al departamento de Santander, y se solicita el pago.

1. Proyección de respuestas a oficios de información internos.
2. Respuesta a Derechos de Petición.
3. Gestiones de información llevadas a cabo en la Oficina de la Tesorería del Departamento de Santander.
4. Liquidación de Sentencias de responsabilidad del despacho de la Secretaria General.
5. Solicitud y seguimiento de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondientes al pago de sentencias.
6. Atender los requerimientos del Secretario General, en cuanto a la información relacionada con el pago de Sentencias y ejecución de los recursos del fondo de Sentencias.
7. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de pago de las sentencias y que sean de la competencia
8. Seguimiento y elaboración de informes de Reservas Legales y Pasivos Constituidos de la Secretaría General.
9. Liquidación y trámite correspondientes al pago de seguridad social de las sentencias laborales
10. Atender y soportar las sugerencias hechas por el Director Jurídico, a los procesos que requieren la su aprobación.
11. Dar respuesta a los procesos asignados en FOREST.

Atentamente,


SARA GUERRERO SANCHEZ
C.C. 63.359.182 de Bucaramanga

DEPARTAMENTO DE SANTANDER ✓

Nit. 890201235-6
✓✓✓✓

91

DEBE A:

SARA GUERRERO SANCHEZ ✓
C.C.63.359.182 de Bucaramanga
✓✓✓

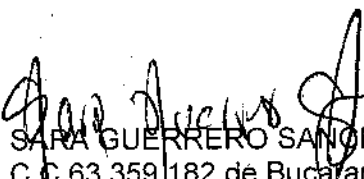
LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)
✓✓✓✓

Valor que puede ser consignado en la Cuenta de Ahorros No. 291-807471-74 de Bancolombia.

Por concepto de: Ejecución parcial del contrato de prestación de servicios N0. 2224 del 9 de noviembre 2017 ✓ cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ✓ A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ✓ EN LA SECRETARIA GENERAL ✓ DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ✓ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL ✓ DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. ✓

Correspondiente al periodo del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2017
✓✓✓

Cordialmente,


SARA GUERRERO SANCHEZ
C.C.63.359.182 de Bucaramanga
Calle 32 29-03 Barrio la Aurora - B/manga
Teléfono 315-790-2521

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 62359182		GUERRERO SANCHEZ SABA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz 1 casa 291 barrio molinos del viento pie de	BUCARAMANGA-SANTANDER	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-11	2017-11	1000002602	8473720798	1	2017/11/22	2017/12/07	BANCO BOGOTA	15	\$314,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	dv	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$171,200	\$2,100	\$0	\$173,300
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$171,200	\$2,100	\$0	\$173,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$5,600	\$100	\$0	\$5,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$5,600	\$100	\$0	\$5,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$133,800	\$1,700	\$0	\$135,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCION		MIN002	901,037,916	1	1	\$133,800	\$1,700	\$0	\$135,500
TOTAL					1	\$310,600	\$3,900	\$0	\$314,500

PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 63359182		GUERRERO SANCHEZ SARA	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	max faza 273 barrio molinos del viento pie de	BUCARANGA-SANTANDER	5553355	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Planilla	Pago	Planilla	Unitivo	Pago		Días Mora	Valor
2017-11	2017-11	MO00001662	8477226798	I	2017/11/22	2017/12/07	BANCO BOGOTÁ	15	\$314,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Centros de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Ciudad: BUICARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																							
1	CC 63359182	GUERRERO SARA	24-11	30	\$1,070,000	\$171,200			\$1,070,000	\$171,200			\$1,070,000	\$171,200			\$1,070,000	\$171,200			\$1,070,000	\$171,200	
Total Afiliados(1)					\$1,070,000	\$171,200			\$1,070,000	\$171,200			\$1,070,000	\$171,200			\$1,070,000	\$171,200			\$1,070,000	\$171,200	

BOGOTÁ

2

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20170196021 Fecha: 2017-12-13 09:49 PRO 1316288
Tercero: (13746237) CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS GUANE

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	<table><tr><td>CÓDIGO</td><td>AP-AI-RG-110</td></tr><tr><td>VERSIÓN</td><td>10</td></tr><tr><td>FECHA DE APROBACIÓN</td><td>08/08/18</td></tr><tr><td>PÁGINA</td><td>1 de 1</td></tr></table>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110	VERSIÓN	10	FECHA DE APROBACIÓN	08/08/18	PÁGINA	1 de 1
CÓDIGO	AP-AI-RG-110									
VERSIÓN	10									
FECHA DE APROBACIÓN	08/08/18									
PÁGINA	1 de 1									

Bucaramanga,



93

Doctor

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON ✓

Jefe Oficina Jurídica

Presente

Referencia: Legalización y archivo de documentos anexos al proceso contractual No. 2224 de 2017.

De manera atenta, me permito remitir los documentos que hacen parte integral del contrato 2224 del 09 de noviembre 2017 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORMTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Para su respectiva digitalización y Archivo.

Contratista: **SARA GUERRERO SANCHEZ C.C.** 63.359.182 de Bucaramanga.

- Informe de supervisión PARCIAL No. 01
- Informe de Actividades PARCIAL No. 01
- Cuenta de cobro No. 01
- Planillas de seguridad Social

Cordial saludo,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO ✓
Supervisor

Anexo:() Folios



	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-39
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, diciembre 11 de 2017.

Doctor

NELSON ANDRES CHANG PEREZ

Director de Contratación Bienes y Servicios
Secretaría General

Ref: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **SARA GUERRERO SANCHEZ**, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en la Resolución No. 8200 de 02 de junio de 2017 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR (a) de **SARA GUERRERO SANCHEZ** del proyecto **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** A **NELSON ANDRES CHANG PEREZ**, funcionario (a) adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios de la Secretaría General, identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____, hoy

Firma del (la) notificado(a),

C.C. No. 91511619

	CARTA	<table><tr><td>CÓDIGO</td><td>AP-AI-RG-110</td></tr><tr><td>VERSION</td><td>10</td></tr><tr><td>FECHA DE APROBACIÓN</td><td>09/08/16</td></tr><tr><td>PAGINA</td><td>1 de 1</td></tr></table>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110	VERSION	10	FECHA DE APROBACIÓN	09/08/16	PAGINA	1 de 1
CÓDIGO	AP-AI-RG-110									
VERSION	10									
FECHA DE APROBACIÓN	09/08/16									
PAGINA	1 de 1									

Bucaramanga,



Doctor
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON ✓
Jefe Oficina Jurídica
Presente ✓

Referencia: Legalización y archivo de documentos anexos al proceso contractual
No. 2224 de 2017. ✓

De manera atenta, me permito remitir los documentos que hacen parte integral del contrato 2224 del 09 de noviembre 2017 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORMTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Para su respectiva digitalización y Archivo. ✓

Contratista: **SARA GUERRERO SANCHEZ** C.C. 63.359.182 de Bucaramanga. ✓

- Acto de designación de Supervisor ✓

Cordial saludo,


NELSON ANDRÉS CHANG PEREZ ✓
Supervisor ✓

Anexo: () Folios



96

Bucaramanga, 30 de diciembre de 2017 ✓

DOCTOR

NELSON ANDRES CHANG PEREZ

SUPERVISOR CONTRATO 2224 de fecha 9 de noviembre de 2017

Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES - No.2** ✓

De manera atenta, me permito informar las actividades realizadas entre el día 11 al día 30 de diciembre de 2017 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". ✓

INFORME DE ACTIVIDADES No.2 ✓

Organización y soporte de Sentencias y conciliaciones judiciales, donde se condena al departamento de Santander, y se solicita el pago.

1. Proyección de respuestas a oficios de información internos.
2. Respuesta a Derechos de Petición.
3. Gestiones de información llevadas a cabo en la Oficina de la Tesorería del Departamento de Santander.
4. Liquidación de Sentencias de responsabilidad del despacho de la Secretaria General.
5. Solicitud y seguimiento de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondientes al pago de sentencias.
6. Atender los requerimientos del Secretario General, en cuanto a la información relacionada con el pago de Sentencias y ejecución de los recursos del fondo de Sentencias.
7. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de pago de las sentencias y que sean de la competencia
8. Seguimiento y elaboración de informes de Reservas Legales y Pasivos Constituidos de la Secretaría General.
9. Liquidación y trámite correspondientes al pago de seguridad social de las sentencias laborales
10. Atender y soportar las sugerencias hechas por el Director Jurídico, a los procesos que requieren la su aprobación.
11. Dar respuesta a los procesos asignados en FOREST.

Atentamente,


SARA GUERRERO SANCHEZ
C.C. 63.359.182 de Bucaramanga

	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

TIPO DE CONTRATO:	✓ PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	✓ 2224 DEL 09 DE NOVIEMBRE 2017 ✓
CONTRATISTA:	✓ SARA GUERRERO SANCHEZ
Nit o C.C. No.	✓ 63.359.182
OBJETO:	✓ "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ✓ A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ✓ EN LA SECRETARIA GENERAL, ✓ DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ✓ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, ✓ DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" ✓
VALOR INICIAL:	✓ \$22.933.333
PLAZO INICIAL:	✓ 05 MESES Y VEINTI DOS DIAS
SUPERVISOR:	✓ NELSON ANDRES CHANG PEREZ, ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2017.
FECHA DE INICIACIÓN:	✓ NOVIEMBRE 11 DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	✓ MAYO 2 DE 2018
MUNICIPIO:	✓ BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	✓ SECRETARIA GENERAL
VALOR A PAGAR	✓ \$2.666.667.00
PERIODO DE PAGO:	✓ DESDE: 11/12/2017 HASTA: 30/12/2017

Con base en los informes presentados por SARA GUERRERO SANCHEZ, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo, No. 02, por valor de \$2.666.667.00, con un valor a pagar de \$2.666.667.00.

CERTIFICAMOS QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista y/o Interventor con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2

1. Organización y soporte de Sentencias y conciliaciones judiciales, donde se condena al departamento de Santander, y se solicita el pago.
2. Proyección de respuestas a oficios de información internos.
3. Respuesta a Derechos de Petición.
4. Gestiones de información llevadas a cabo en la Oficina de la Tesorería del Departamento de Santander.
5. Liquidación de Sentencias de responsabilidad del despacho de la Secretaria General.
6. Solicitud y seguimiento de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondientes al pago de sentencias.

 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 3

7. Atender los requerimientos del Secretario General, en cuanto a la información relacionada con el pago de Sentencias y ejecución de los recursos del fondo de Sentencias.
8. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de pago de las sentencias y que sean de la competencia
9. Seguimiento y elaboración de informes de Reservas Legales y Pasivos Constituidos de la Secretaría General.
10. Liquidación y trámite correspondientes al pago de seguridad social de las sentencias laborales
11. Atender y soportar las sugerencias hechas por el Director Jurídico, a los procesos que requieren la su aprobación.
12. Dar respuesta a los procesos asignados en FOREST.

INFORME FINAL

Este informe final debe incluir la ubicación del proyecto y describir en términos generales modo todas las actividades ejecutadas durante el desarrollo de todo el contrato, enunciar si hubo actas de modificación de cantidades y precios no previstos, problemas presentados y las recomendaciones pertinentes. Especificar si las actividades del contrato se recibieron a satisfacción. Igualmente se debe decir a que política del Plan de Desarrollo aplicó, el sector, el programa y que meta se alcanzó de acuerdo a los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de dicho programa. (Ejemplo: un (1) Kilómetro pavimentado).

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del periodo, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	✓ DICIEMBRE
	Fecha de pago	✓ 2017/12/14
	Nº de Planilla	✓ 8473826864
	Ingreso Base de Cotización	✓ \$ 1.200.000
	Valor cotizado	✓ \$150.000
	FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	✓ FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	✓ DICIEMBRE
	Fecha de pago	✓ 2017/12/14
	Nº de Planilla	✓ 8473826864
	Ingreso Base de Cotización	✓ \$ 1.200.000
	Valor cotizado	✓ \$192.000
	Fondo de Pensiones	✓ COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	✓ DICIEMBRE
	Fecha de pago	✓ 2017/12/14
	Nº de Planilla	✓ 8473826864
	Ingreso Base de Cotización	✓ \$ 1.200.000
	Valor cotizado	✓ \$6.300
	A.R.L.	✓ POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	Aplica – No Aplica
	I.C.B.F.	Aplica – No Aplica
	Caja de Compensación	Aplica – No Aplica

Nota:

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>INFORME DEL SUPERVISOR</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 3

1. La información que se tramita en los cuadros es a nivel general ya que las planillas especifican el número de personas, cantidad de personas, etc.
2. La información se realiza por meses, si es necesario presentar informe de varios meses éste se hace copiando el cuadro anterior las veces que se necesite.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor, **NELSON ANDRES CHANG PEREZ**, hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, el 30 de diciembre de 2017.

NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Supervisor del Contrato

150

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Nit. 890201235-6

DEBE A:

SARA GUERRERO SANCHEZ
C.C.63.359.182 de Bucaramanga

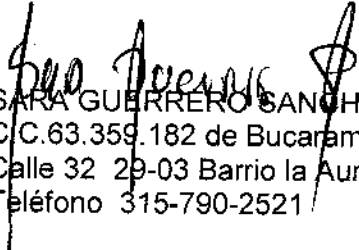
LA SUMA DE:
DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y
SIETE PESOS MCTE (\$2.666.667)

Valor que puede ser consignado en la Cuenta de Ahorros No. 291-807471-74 de
Bancolombia.

Por concepto de: Ejecución parcial del contrato de prestación de servicios NO. 2224 del 9 de noviembre 2017 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Correspondiente al periodo del 11 de diciembre al 30 de diciembre de 2017

Cordialmente,


SARA GUERRERO SANCHEZ
C.C.63.359.182 de Bucaramanga
Calle 32 29-03 Barrio la Aurora - B/manga
Teléfono 315-790-2521

Identificación

CC 63399182

dv

Razon Social

GUERRERO SANCHEZ SARA

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Dirección

LINEA 1 casa 293 barrio
molinos del viento de

Ciudad-Departamento

BUCARAMANGA-SANTANDER

Teléfono

5555555

Exonerado SENA e
KBF

40

Periodo

Pensión

2017-12

Clave

Salud

2017-12

Tipo

Planilla

1

Fecha

Pago

2017/12/21

Pago

Planilla

8473826864

Pago

Planilla

1000000526

Pago

Planilla

2017/12/14

Pago

Planilla

BANCO BOGOTÁ

Pago

Planilla

0

Pago

Planilla

5448,300

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

RESUMEN DE PAGO

CODIGO

NIT

DV

AFILIADOS

VALOR LIQUIDADO

INTERESES MORA

SALDOS E
INCAPACIDADES

VALOR A PAGAR

ATP (ADMINISTRADORAS: 1)

25-14

900,336,004

7

1

\$192,000

\$0

\$192,000

COLPENSIONES

1

\$192,000

\$0

\$192,000

ARL (ADMINISTRADORAS: 1)

1

\$6,300

\$0

\$6,300

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

14-23

860,011,153

6

1

\$6,300

\$0

\$6,300

EPS (ADMINISTRADORAS: 1)

1

\$150,000

\$0

\$150,000

FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

MIN002

901,037,916

1

1

\$150,000

\$0

\$150,000

TOTAL

1

\$348,300

\$0

\$348,300

Página 2 de 2

2017/12/14 05:09 PM

101

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF															
CC 63359182		GUERRERO SANCHEZ SARA	INCLUIDO PENDIENTE	PRINCIPAL	max 1 casa 293 barraja molinos del viento pie de	BUCARAMANGA-SANTANDER	5555555	No															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																							
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago															
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite		Pago	Valor														
2017-12	2017-12	1000000536	8473826804	1		2017/12/23		2017/12/14	\$348,300														
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	(Codigo Dias)	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte
SUCURSALES PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,200,000		\$1,200,000	\$192,000		\$1,200,000		\$1,200,000	\$150,000		\$1,200,000	\$6,300		\$1,200,000	\$6,300		\$1,200,000	\$6,300	
Ciudad: BUCARAMANGA Dpto: SANTANDER (1 Afiliados)					\$1,200,000		\$1,200,000	\$192,000		\$1,200,000		\$1,200,000	\$150,000		\$1,200,000	\$6,300		\$1,200,000	\$6,300		\$1,200,000	\$6,300	
1	CC 63359182	GUERRERO SARA	25-14	30	\$1,200,000		\$1,200,000	\$192,000	JIN202	30	\$1,200,000		\$1,200,000	\$150,000		\$1,200,000	\$6,300		\$1,200,000	\$6,300		\$1,200,000	\$6,300
Total Afiliados(1)					\$1,200,000		\$1,200,000	\$192,000		\$1,200,000		\$1,200,000	\$150,000		\$1,200,000	\$6,300		\$1,200,000	\$6,300		\$1,200,000	\$6,300	

BOLETA

Rad 8096

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20180002162 Fecha: 2018-01-09 16:56 PRO 1326105
Tercero: (91511619) NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS GIJANE

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	<table><tr><td>CÓDIGO</td><td>AP-AI-RG-110</td></tr><tr><td>VERSION</td><td>10</td></tr><tr><td>FECHA DE APROBACIÓN</td><td>09/09/18</td></tr><tr><td>PÁGINA</td><td>1 de 1</td></tr></table>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110	VERSION	10	FECHA DE APROBACIÓN	09/09/18	PÁGINA	1 de 1
CÓDIGO	AP-AI-RG-110									
VERSION	10									
FECHA DE APROBACIÓN	09/09/18									
PÁGINA	1 de 1									

Bucaramanga,



Doctor
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON ✓
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Legalización y archivo de documentos anexos al proceso contractual
No. 2224 de 2017.

De manera atenta, me permito remitir los documentos que hacen parte integral del contrato 2224 del 09 de noviembre 2017 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORMTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Para su respectiva digitalización y Archivo.

Contratista: **SARA GUERRERO SANCHEZ C.C.** 63.359.182 de Bucaramanga.

- Informe de supervisión PARCIAL No. 02
- Informe de Actividades PARCIAL No. 02
- Cuenta de cobro No.02
- Planillas de seguridad Social

Cordial saludo,


NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Supervisor

Anexo:() Folios



GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: 51
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicación # 20180005192 Fecha: 2018-01-16 08:43 PRO 1328703
Tercero: (91152055) FERNANDO ORTIZ ORDUZ
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:
Trámite: CUENTAS CUANE



SECRET



GOBERNACION DE SANTANDER

00890201235-6

AJUSTE A CDPS No : 18000001

Fecha : Enero 02 de 2018

Beneficiario: CC: 000000000000- SIN NIT.,

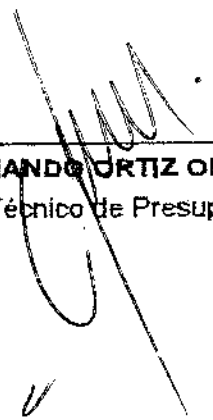
Concepto : SE SOLICITA LIBERACION TODA VEZ QUE NO SE HIZO USO DE TODO EL CERTIFICADO PRESUPUESTAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.- EN REEMPLAZO DE LA CERTIFICACION DE VIGENCIAS FUTURAS No 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y AUTORIZADO MENDIANTE ORDENANZA 32 DE 2017- SEGUN: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - DOC: 18000001.

Valor : 6.280.216,047.00 (Seis mil doscientos ochenta millones doscientos dieciséis mil cuarenta y siete pesos M/CTE.)

Rubro	Descripción	Centro costo	Fuente	Acto Administrativo	Afectación ppeel	Valor
A 17 004.00	Gestión de Talento Humano Vigencia Futura Ordenanza 32/17	SECRETARIA GENERAL	ICLD	DEC 1861 DE 11 DE DICIEMBRE 2017	CDP FONCIOS	6.280.216,047.00

Registrado por: VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por:



FERNANDO ORTIZ ORDUZ
Director Técnico de Presupuesto (E)



REGISTRO PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-RG-15	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1
-----------------------	-------------------------	----------------------------------	-------------	-------------

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 18000019
Expedido en Bucaramanga, en Enero 02 de 2018

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO (E)

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$16,266,666.00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.).

Cruce con Documento : ✓ CD : 18000001
Vigencia : Vigencia 2018
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : ✓ A.17.2.01.02 Código Interno: 180521
Detalle Rubro : ✓ Gestión de Talento Humano Vigencia Futura Ordenanza 32/17
Fuente de Financiación : ✓ ICLD
Acto Administrativo : DEC 0391 DE 11 DE DICIEMBRE 2017
Valor Rubro : \$ 16,266,666.00

Beneficiario CC/Nit. : CC: 00063359182
Nombre Beneficiario : ✓ GUERRERO SANCHEZ SARA
Dirección Beneficiario : CL 33 26 74 BRR ANTONIA SANTOS - CENTRO
Soporte Jurídico : CTR - 201700002224
Municipio Beneficiado : GOBERNACION DE SANTANDER

Concepto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 201700002224✓, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA GENERAL, DENTRO DEL MARCO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por :

FERNANDO ORTIZ ORDUZ
Director Técnico de Presupuesto (E)